

Oficio Número: GDTI/TS/280/2023
Ciudad de México, 19 de septiembre de 2023
ASUNTO: TESTIMONIO FINAL

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
adscrita a la Coordinación Técnica y de Bienes
y Servicios de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios del
Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E



Por este medio y en atención al **oficio No. UACP/DPFCP/101/2023 de fecha 23 de mayo de 2023**, emitido por la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción a través de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se nos comunica la designación de la persona moral que represento para atestiguar el procedimiento plurianual de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRANSPLANTES (SMI-T-2023-2025)** presento de forma anexa a la presente misiva el **TESTIMONIO FINAL** consistente en un total de ciento nueve fojas útiles por el anverso.

No omito manifestarle que con la elaboración y entrega del presente testimonio final concluye el atestiguamiento de mi representada en el procedimiento de contratación de mérito y se da cumplimiento al Artículo 26 Ter, fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL





GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**TESTIMONIO FINAL
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023**

I. DESTINATARIO:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO

La suscrita, apoderada legal de la persona moral **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, en cumplimiento de las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26, Apartado A, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, 64, 65 y 67 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro PM0AC007 en el Padrón de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, emito el TESTIMONIO FINAL del procedimiento de contratación siguiente:

DEPENDENCIA O ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CLAVE COMPRANET	LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
OBJETO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)
ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	TESTIMONIO FINAL

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

El procedimiento de contratación se realizó con fundamento en los ordenamientos y disposiciones convencionales, constitucionales, legales y normativos aplicables siguientes: el artículo 9, numeral 1) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2003; la Convención Interamericana contra la Corrupción, publicada el 09 de enero de 1998, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999; los artículos 1, 6, 14, 16, 89, 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 7, 12, 18, 23 y 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción X; 1, 8, 16, 22 y 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 277 y 277-G de la Ley de la Seguro Social; 26 Ter; 28, fracción I; 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, párrafo primero; 35; 36 párrafo segundo; 36 Bis, fracción II; 37, 37 Bis; 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2, 3, 27, 28, 29, 30, 35, 39, 40, fracción I; 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, 55 y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y sus reformas el 27 de junio de 2011 y 03 de febrero de 2016 y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA.

IV. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

A través del **oficio No. UACP/DPFCP/101/2023** del 23 de mayo de 2023, emitido por la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, me fue comunicada la **DESIGNACIÓN COMO TESTIGO SOCIAL** en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al afecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Con fecha (FECHA CONTRATO), EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la suscrita celebramos contrato abierto de servicios número (INCLUIR NÚMERO) conforme a lo dispuesto por el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Este testigo social participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

A) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN.

OBSERVACIONES:

- 1) Verificación de la inclusión o determinación en la investigación de mercado del procedimiento de contratación procedente, en términos del artículo 13, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación advirtió y asó lo comunicó en el correspondiente informe parcial, que la convocante manifestó que corresponde al Área Contratante determinar el procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4.2.1.1.16 Seleccionar procedimiento de contratación.

- 2) Cumplimiento de referencia a las fuentes utilizadas en la elaboración de la investigación de mercado, con fundamento en los artículos 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Esta representación observa que la convocante ha cumplido con la normatividad sustantiva, adjetiva e interna en materia de contrataciones públicas que resulta aplicable al procedimiento implementado, al incluir en la investigación de mercado las siguientes fuentes y referencias de proveedores para el servicio o bien a contratar:

Contratos Marco	Anexo 2 A
CompraNet "seguimiento y concluidos"	Anexo 2 B
Antecedente de contratación	Anexo 2 C
Seguimiento al directorio de la Investigación de Mercado 011/21	Anexo 2 D
Catálogo de Posibles Proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados	Anexo 2 E
Internet	Anexo 2 F

Asimismo, se observa que la convocante incluyó los siguientes anexos como parte de la investigación de mercado:

FO-CON-05	Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.
ANEXO 1	Oficio No.09 53 84 61 1CFE/2022/012775 del 13 de diciembre de 2022, a través del cual el área contratante (División de Servicios Integrales), solicita la realización de la investigación de mercado, adjuntando Oficio de Solicitud de la IM, Anexo Técnico, Anexos, Términos y Condiciones, Propuesta Económica y Requisición 1987.
ANEXO 1-A	Oficio No.09 53 84 61 1CFE/2022/013847 recibido el 13 de diciembre de 2022, a través del cual el área requirente envía las respuestas a las dudas de la posible proveeduría, modificaciones al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
ANEXO 1-B	Correo electrónico de fecha 02 de enero de 2023 mediante el cual el Área Requirente envía el "Anexo T13 Guía de Distribución de equipo médico por Unidad Médica".
ANEXO 2	Directorio de posibles proveedores



ANEXO 2-A	Consulta al apartado de Contratos Marco a través del Sistema CompraNet
ANEXO 2-B	Consulta CompraNet, la información disponible en la sección de anuncios en seguimiento y concluidos.
ANEXO 2-C	Antecedente de contratación No.AA-050GYR988-E6-2020
ANEXO 2-D	Seguimiento al directorio de los posibles proveedores
ANEXO 2-E	Padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados
ANEXO 2-F	Internet
ANEXO 2-G	Publicación de Investigaciones de Mercado en Sitio Web del IMSS y CompraNet
ANEXO 3	Seguimiento al Directorio de Posibles Proveedores
ANEXO 3-A	Envío de correos electrónicos con la solicitud de cotización y correo alcance con respuesta a dudas, FOCON 04 y fechad e recepción de cotizaciones
ANEXO 3-B	Confirmaciones
ANEXO 3-C	Dudas
ANEXO 3-D	Declinaciones
ANEXO 4	Cotizaciones
ANEXO 4-A	Consulta al listado de proveedores y contratistas sancionados publicado en la página web de la Secretaría de la Función Pública
ANEXO 5	Precios Máximos de Referencia
ANEXO 6	Reporte CompraNet de Investigación de Mercado
ANEXO 7	Cartas de Ausencia de Interés y compromiso de confidencialidad

- 3) Revisión en la investigación de mercado de la inclusión de a) la existencia oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; b) si hay proveedores con la capacidad suficiente para cumplir las necesidades de la contratación, y c) los precios prevalecientes en el mercado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29, párrafo primer, fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta representación observa que, en relación con la verificación de la existencia en el mercado mexicano de los bienes y servicios a contratar, la convocante describió el servicio a contratar consistente en SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES. Al efecto, se informa que la convocante comenzó por dividir el servicio a contratar en cuatro posibles escenarios de partidas: ESCENARIOS 1: 10 PARTIDAS; ESCENARIO 2: 19 PARTIDAS; ESCENARIO 3: PARTIDA ÚNICA Y ESCENARIO 4: 14 PARTIDAS,



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

procediendo a analizar la existencia de proveedores a partir de Contratos Marco; Consulta al Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet Apartado "Seguimiento y Concluidos"; Antecedente de Contratación; Seguimiento al Directorio de la Investigación de Mercado 011/21; el Catálogo de Posibles Proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados e Internet arrojando como resultado la identificación de 03 (TRES) posibles proveedores con la capacidad suficiente para cumplir con el servicio a contratar por la convocante, además de la integración, envío, respuesta y retroalimentación de los formatos FO-CON-04 y FO-CON-05, anexos a la Investigación de Mercado revisada:

- A. ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
- B. GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
- C. MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Se informa que desde esta etapa del procedimiento de contratación, la convocante incluyó la consulta al Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública fechada el 16 de enero de 2023. La captura de pantalla con los resultados de la consulta fue agregada a la Investigación de Mercado a foja 849 (ochocientos cuarenta y nueve).

De la documentación analizada, este testigo social advirtió que en el oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/012775 del 07 de diciembre de 2022 a foja 55 (cincuenta y cinco) de la Investigación de Mercado analizada el titular de la División de Servicios Integrales solicitó al titular de la Coordinación de Investigación de Mercados, a petición del Área Requirente, la determinación de los Precios Máximos de Referencia (PMR) a que aluden los artículos 29, párrafo segundo, fracción III y el 39, fracción II, inciso c) del Reglamento de la LAASSP, para los posibles escenarios de contratación a 12 y 24 meses.

Posteriormente, esta representación observó que la convocante determinó en el documento denominado ANEXO 5. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, en el que manifiesta describir los criterios para la determinación de los PMR derivados de la investigación de mercado (IM) 314/22 correspondiente al Servicio Médico Integral para Trasplantes. Sobre

el particular, manifestó que para la determinación de los PMR se tomaron los precios de cotizaciones recibidas en la investigación de mercado número 314/22, que manifestaron cumplir con los Términos y Condiciones y Anexo Técnico, conforme a las respuestas emitidas en el cuestionario de solicitud de la cotización. Así, este testigo social informa que la entidad convocante concluyó que del análisis de precios, se advirtió que en ninguno de los escenarios ni partidas existen suficientes cotizaciones que cumplan con los criterios de oportunidad, calidad y características técnicas para la construcción de PMR (al menos dos precios que cumplan). Por tanto, no se preveen PMR para la presente IM 314/22.

- 4) Verificación de la inclusión o determinación en la investigación de mercado de los plazos y lugares de entrega de los bienes o prestación de los servicios, en términos del artículo 30, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Esta representación observa que la convocante determinó los plazos y lugares de entrega a partir del ANEXO TÉCNICO y los TÉRMINOS Y CONDICIONES, precisando en la Investigación de Mercado que el servicio daría inicio a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. Se observó que la solicitud de cotizaciones se hizo a los posibles proveedores en plazos de 12, 18 y 24 meses para la prestación de los servicios en el documento denominado FO-CON-05 DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO. 314/22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI T)" Apartado 6. PREGUNTAS ESPECÍFICAS y que se agregó a la investigación de mercado analizada.

Se precisa además que la Investigación de Mercado fue elaborada a partir de cuatro posibles escenarios de partidas: ESCENARIOS 1: 10 PARTIDAS; ESCENARIO 2: 19 PARTIDAS; ESCENARIO 3: PARTIDA ÚNICA Y ESCENARIO 4: 14 PARTIDAS, para contratos abiertos, con montos mínimos y máximos para periodos de cobertura de servicio por 12, 18 y 24 meses.

En lo concerniente a los lugares de entrega, este testigo social observa que las partidas de los cuatro escenarios fueron cotizadas para prestar los servicios en Unidades Médicas de

Alta Especialidad La Raza, Siglo XXI y en clínicas y hospitales en la Ciudad de México, Nuevo León, San Luis Potosí, Jalisco, Coahuila, Puebla, Sonora, Veracruz, Yucatán, Baja California y Guanajuato.

Se observa que la entidad convocante determinó que el mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

- 5) **Verificación de la inclusión o determinación en la investigación de mercado de la moneda a cotizar, forma y términos de pago en términos del artículo 30, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación apunta que las cotizaciones fueron solicitadas en MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA, y las condiciones de pago en los TÉRMINOS Y CONDICIONES de la Investigación de Mercado analizada.

- 6) **Verificación de la inclusión o determinación en la investigación de mercado de las características técnicas de los bienes o servicios, en términos del artículo 30, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Esta representación anota que la convocante incluyó las características técnicas de los bienes o servicios a contratar en el documento denominado APÉNDICE INFORMATIVO "PRECIOS Y COSTOS UNITARIOS" (SE REQUIERE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES COTICEN CADA PROCEDIMIENTO, POR PRECIOS Y COSTOS UNITARIO DE CADA EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO Y SUTURAS), de la Investigación de Mercado Analizada.

Es de tal forma que se observó que el servicio a contratar comprende los siguientes procedimientos: DONADOR VIVO DE RIÑÓN; DONADOR VIVO: NEFRECTOMÍA



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

LAPAROSCÓPICA; TRASPLANTE RENAL; TRASPLANTE DE CÓRNEA; DONADOR VIVO DE HÍGADO; TRASPLANTE HEPÁTICO; CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS; TROMBOELASTOGRAFÍA y BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS). El documento fue suscrito por el Titular de la Coordinación de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, Dr. Pedro Paz Solís.

- 7) Verificación de la realización de la investigación de mercado por parte del área especializada existente en la dependencia o entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 30, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Este testigo social informa que la investigación de mercado fue realizada por las siguientes áreas, enlistadas en orden de jerarquía normativa y todas adscritas a la entidad convocante:

- Dirección de Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Coordinación de Investigación de Mercados
- Coordinación Técnica de Investigación de Mercados
- División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos

En tal sentido, esta representación registra que la investigación de mercado fue suscrita por Yazmín León Victoriano en calidad de Analista Supervisor E2; firmada y supervisada por Adriana Stephanie Luna Millán en calidad de Jefe de Área, y firmada y autorizada por Gonzalo Urquieta Yépez, titular de la División de la Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamiento de la entidad convocante.

- 8) Revisión de la legalidad del plazo para elaborar y acreditar la investigación de mercado del procedimiento de contratación que se atestigua, y que establece el artículo 30, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Esta representación observa que la investigación de mercado analizada fue elaborada y suscrita el 13 de enero de 2023, esto es, en una fecha con la anticipación necesaria para conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación en cuestión, tal y como lo establece la disposición en comento.

9) Revisión de la investigación de mercado con relación a la determinación de precios no aceptables y precios convenientes, en términos del artículo 51, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta representación observa que la inclusión del análisis sobre la determinación y cálculo de los precios prevalecientes en el mercado para el servicio a contratar fueron incluidos por la convocante en el FORMATO FO-CON-05 DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO.314/22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMIT).

CUADRO DE RESULTADOS (VECTORES DE CUMPLIMIENTO) PARA LA ETAPA DE CONTRATACIÓN ANALIZADA--INVESTIGACIÓN DE MERCADO

VECTOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Fundamentación Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	X	
Fundamentación Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano	X	
Fundamentación legislación federal (leyes y reglamentos)	X	
Fundamentación normatividad interna (POBALINES; Lineamientos, Circulares, Oficios, etc.)	X	
Determinación de procedimiento de contratación	X	
Fuentes de investigación de mercado	X	
Oferta de bienes	X	
Proveedores con capacidad	X	
Precios prevalecientes en el mercado	X	



Plazos y lugares de entrega de bienes o servicios	X	
Moneda a cotizar	X	
Forma y términos de pago	X	
Características técnicas de bienes o servicios	X	
División de bienes o servicios en partidas	X	
Elaboración IM por área especializada	X	
Plazo legal de elaboración de IM	X	
Cálculo de precios no aceptables y precios convenientes	X	
Firma autógrafa de servidores públicos competentes	X	

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Para la etapa del procedimiento en análisis, consistente en la investigación de mercado, esta representación informa que no aprecia hechos, conductas o circunstancias que pudiesen ser constitutivas de infracciones administrativas en términos del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o bien constitutivas de conductas que la ley señala como delitos en términos del Libro Segundo, Título Décimo del Código Penal Federal.

En adición a lo anterior, se concluye que la convocante ha dado cumplimiento a los siguientes ordenamientos convencionales, constitucionales, legales y normativos: en relación con los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2003; la Convención Interamericana contra la Corrupción, publicada el 09 de enero de 1998, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999; los artículos 1, 6, 14, 16, 89, 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 7, 12, 18, 23 y 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción X; 1, 8, 16, 22 y 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 277 y 277-G de la Ley del Seguro Social; 2, fracción X, y 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13, fracción II, 14, fracción II 28, 29, 30 y 72 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

numeral 4.2.1.1.10 REALIZAR INVESTIGACIÓN DE MERCADO del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y sus reformas el 27 de junio de 2011 y 03 de febrero de 2016; 5.2. DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante el ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA y actualizadas el 23 de diciembre de 2021; no obstante, realiza a su vez las siguientes recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Se aconsejó a la convocante revisar e incluir en el cuerpo de las investigaciones de mercado, la referencia y/o fundamento del *CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2020 Para la determinación de la Aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas* del 27 de enero de 2020, emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En el desarrollo del procedimiento atestiguado, las sugerencias y recomendaciones emitidas por el testigo social fueron atendidas y/o comentadas y/o abordadas por la entidad convocante, por lo que al momento de elaboración y entrega del presente testimonio No aplicó seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

B) REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).



DISPOSICIÓN LAASSP	REQUISITO	OBSERVACIÓN
Artículo 9	Criterios que promuevan modernización y desarrollo administrativo; descentralización de funciones y delegación de facultades	Esta representación considera que la entidad convocante cumple con el criterio establecido en esta disposición debido a la modalidad electrónica en el procedimiento de contratación internacional implementado;
Artículo 10	Licitación financiada con fondos de créditos externos	No aplica para el procedimiento de licitación implementado por el IMSS en calidad de entidad convocante;
Artículo 17	Licitación para contratación consolidada	No aplica
Artículo 25	Autorización/suficiencia presupuestaria	Este testigo social informa que tuvo a la vista i) el documento denominado CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS del 25 de abril de 2023 suscrito por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto de la entidad convocante Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS por la cantidad de \$214'090,000.00 (doscientos catorce millones noventa mil cien pesos 00/100 m.n.) y ii) el oficio 095384611821/2023002505 del 25 de abril de 2023 suscrito por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto de la entidad convocante Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS mediante el cual remite el certificado referido a la Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo del IMSS.
Artículo 26, párrafo séptimo	Indicación a los licitantes de que las condiciones de la convocatoria no podrán ser negociadas	Se observa que la entidad convocante indica que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas en el numeral 2.1, párrafo último, del proyecto de convocatoria revisado;
Artículo 26 Bis	Modalidad de licitación pública (presencial/electrónica/mixta)	Se observa que la entidad convocante implementará una LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS;
Artículo 28	Carácter de la licitación (nacional; internacional abierta; internacional bajo la cobertura de tratados)	Se observa que la entidad convocante implementará una LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS;
Artículo 29, fracción I	Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Artículo 29, fracción II	Descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los	Este testigo social informa que el objeto del procedimiento de contratación atestiguado es la contratación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL



aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el alcance y objeto de la contratación

DE TRASPLANTES para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.

Asimismo, se observa que la entidad convocante incluyó las especificaciones de los servicios a contratar en los siguientes documentos:

- A. Anexo Técnico.
- B. Términos y Condiciones.
- C. Anexos

- ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.
- ANEXO T1 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES PARA 24 MESES"
- ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los Procedimientos)
- ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL
- ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS
- ANEXO T5 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO
- ANEXO T6 CATÁLOGO DE SUTURAS
- ANEXO T7 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- ANEXO T8 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- ANEXO T9 RECEPCIÓN DE EQUIPOS
- ANEXO T10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
- ANEXO T11 REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN
- ANEXO T12 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO
- ANEXO T13. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR) y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE SETS DE INSTRUMENTAL)
- ANEXO T14 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO
- ANEXO T15 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS
- ANEXO T16 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS
- ANEXO T17 REPORTE DE INCIDENCIAS



		<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO T 18 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO • ANEXO T19 GUÍA DE LLENADO RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO • ANEXO T 20 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO • ANEXO T 21 GUÍA DE LLENADO DE LA RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO. • ANEXO T22. CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO. • ESCENARIOS <p>D. Formatos de SMI para Trasplantes 2023-2025.</p>
--	--	---

<p>Artículo 29, fracción III</p>	<p>La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones</p>	<p>Se informa que la entidad convocante calendarizó el procedimiento de licitación de conformidad con las siguientes etapas en las siguientes fechas, resaltándose la determinación de no fijar visita a las instalaciones institucionales del IMSS:</p>																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>EVENTOS</th> <th>FECHA</th> <th>HORA</th> <th>MEDIO DE PARTICIPACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación Convocatoria en CompraNet</td> <td colspan="2">7 de julio de 2023</td> <td rowspan="3">Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.</td> </tr> <tr> <td>Junta de Aclaraciones</td> <td>13 de julio de 2023</td> <td>10:00</td> </tr> <tr> <td>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</td> <td>28 de julio de 2023</td> <td>10:00</td> </tr> <tr> <td>Acto de Fallo</td> <td>8 de agosto de 2023</td> <td>17:00</td> <td>Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</td> </tr> <tr> <td>Visitas a las instalaciones institucionales del IMSS</td> <td colspan="3">No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Fecha estimada de formalización de Contrato.</td> <td colspan="3">Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a través de CompraNet, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</td> </tr> </tbody> </table>	EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN	Publicación Convocatoria en CompraNet	7 de julio de 2023		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.	Junta de Aclaraciones	13 de julio de 2023	10:00	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de julio de 2023	10:00	Acto de Fallo	8 de agosto de 2023	17:00	Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.	Visitas a las instalaciones institucionales del IMSS	No Aplica			Fecha estimada de formalización de Contrato.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a través de CompraNet, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.		
EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN																									
Publicación Convocatoria en CompraNet	7 de julio de 2023		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.																									
Junta de Aclaraciones	13 de julio de 2023	10:00																										
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de julio de 2023	10:00																										
Acto de Fallo	8 de agosto de 2023	17:00	Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.																									
Visitas a las instalaciones institucionales del IMSS	No Aplica																											
Fecha estimada de formalización de Contrato.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a través de CompraNet, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.																											
<p>Artículo 29, fracción IV</p>	<p>El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que</p>	<p>El testigo social reporta que la entidad convocante da cumplimiento a esta disposición en el numeral 1.5 del proyecto de convocatoria</p>																										



	podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;	revisado, observando que puntualiza que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción íntegra simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado;
Artículo 29, fracción V	Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;	Se aprecia que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición en comento en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR del Proyecto de Convocatoria revisado;
Artículo 29, fracción VI	El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;	Se observó y verificó que la entidad convocante cumplió con esta disposición CON LA INCLUSIÓN DEL ANEXO I. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN del proyecto de convocatoria revisado.
Artículo 29, fracción VII	La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;	Se informa que la entidad convocante da cumplimiento con esta disposición en el numeral 3.11 FIRMA DEL CONTRATO del proyecto de convocatoria revisado.
Artículo 29, fracción VIII	Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley;	Se advierte que la convocante da cumplimiento con esta disposición en el numeral 4.1.2 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP y ANEXO II del Proyecto de Convocatoria revisado;
Artículo 29, fracción IX	Precisar que será requisito el que los licitantes	Se advierte que la convocante da cumplimiento con esta disposición en el numeral 4.1.3



	<p>presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD y ANEXO III del Proyecto de Convocatoria revisado;</p>
<p>Artículo 29, fracción X</p>	<p>Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;</p>	<p>En el numeral 2.5. PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR, la entidad convocante precisa que no aplicarán pruebas al procedimiento de contratación implementado.</p>
<p>Artículo 29, fracción XI</p>	<p>La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;</p>	<p>Se observa que la convocante implementará un procedimiento de contratación para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, y que en el numeral 3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS del Proyecto de Convocatoria revisado, la entidad convocante determina la aceptación de proposiciones conjuntas con las salvedades de ley y en términos de lo establecido en la convocatoria.</p>
<p>Artículo 29, fracción XII</p>	<p>La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;</p>	<p>Se advierte que en el numeral 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN del Proyecto de Convocatoria analizado, la entidad convocante determina la adjudicación por cada una de las 18 partidas a un solo licitante ya sea licitante individual persona física o moral o en participación conjunta, por lo que este testigo social que se da cumplimiento a la disposición de mérito.</p>



Artículo 29, fracción XIII	Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;	Se informa que la entidad convocante indica en el numeral 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN del Proyecto de Convocatoria analizado que la evaluación de las proposiciones de los licitantes será realizada bajo el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP.
Artículo 29, fracción XIV	El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;	Se aprecia que en el numeral 8. INCONFORMIDADES del Proyecto de Convocatoria revisado, la entidad convocante señala que De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México. Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.
Artículo 29, fracción XV	Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y	Este testigo social hace constar que la entidad convocante incluyó lo señalado por esta disposición con la inclusión del numeral 6. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO del Proyecto de Convocatoria revisado.
Artículo 29, fracción XVI	Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.	Se observa que la convocante cumple con esta disposición en el numeral 2.11. MODELO DE CONTRATO y el ANEXO XX MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.



Artículo 32, párrafo primero	Plazo de al menos veinte días naturales entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones para licitaciones internacionales	Se observa que la entidad convocante determinó la reducción de plazos de acuerdo con lo que establece el artículo 32, párrafo tercero de la LAASSP;
Artículo 32, párrafo segundo	Plazo de al menos quince días naturales entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones para licitaciones nacionales	No aplica
Artículo 32, párrafo tercero	Justificación de reducción de plazos a diez días naturales entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones para licitaciones nacionales e internacionales	En el numeral 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS, el testigo social advierte que la entidad convocante indicó que Para el presente procedimiento de contratación habrá Reducción de Plazos de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 del Reglamento, conforme a la solicitud y justificación del área requirente.
Artículo 34, párrafo tercero	Aceptación de proposiciones conjuntas	Se advierte que la entidad convocante acepta la presentación de proposiciones conjuntas bajo lo establecido en el numeral 3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS del Proyecto de Convocatoria revisado.
Artículo 38	Indicación de supuestos para declarar desierta la licitación, o bien para declarar su cancelación justificada	Se informa que la convocante da cumplimiento a esta disposición en el numeral 10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO del Proyecto de Convocatoria revisado.
Artículo 45, fracción I	El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Artículo 45, fracción II	La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;	En el Apartado ANTECEDENTES y Declaración I.4 del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción III	Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;	Declaración I.5 del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción IV	Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado	Declaraciones I.5, II.1 y II.2 del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción V	La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato	Cláusula Primera del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.



	adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;	
Artículo 45, fracción VI	precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;	Cláusula Segunda del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante dio cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción VII	Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;	Cláusula Segunda del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción VIII	En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra;	No aplica
Artículo 45, fracción IX	Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;	En caso de resultar aplicable, Cláusula Tercera del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción X	Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;	En caso de resultar aplicable, Cláusula Tercera del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XI	Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;	Cláusulas Sexta y Séptima del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XII	La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega;	Cláusula Cuarta del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XIII	Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;	Cláusula Tercera, párrafo tercero del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XIV	Plazo y condiciones de pago del precio de los	Cláusula Tercera del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad



	bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;	convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XV	Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;	Cláusula Quinta, penúltimo párrafo del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XVI	Las causales para la rescisión de los contratos	Cláusula Vigésima Séptima del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XVII	Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;	Cláusula Séptima del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XVIII	El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;	Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XIX	Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;	Cláusula Vigésima Primera del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XX	La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los	Cláusula Décima Séptima del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.



	derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;	
Artículo 45, fracción XXI	Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley, y	Cláusulas Trigésima y Trigésima Tercera del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XXII	Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.	La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, penúltimo párrafo	Anexos a la convocatoria/contrato que vinculen a las partes	En el Modelo de Contrato, se observa que la entidad convocante establece la vinculatoriedad de los siguientes anexos: Anexo 1 (uno) "Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado (EN CASO DE APLICAR)" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación" Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" (EN CASO DE APLICAR) Anexo 5 (cinco) "Convenio de Participación Conjunta" (EN CASO DE APLICAR)
Artículo 45, último párrafo	Utilización de medios de comunicación electrónica	La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 47	Estipulaciones para contratos abiertos	Cláusula Segunda del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.



Artículos 48 y 49	Garantías a presentar por los proveedores adjudicados	Cláusula Sexta del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 50	Supuestos de abstención para recibir proposiciones	Numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO del Proyecto de Convocatoria revisado.
Artículo 51	Estipulaciones sobre pagos a proveedores	Cláusula Tercera del Modelo de Contrato adjunto al Proyecto de Convocatoria revisado. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP).

DISPOSICIÓN RLAASSP	REQUISITO	OBSERVACIÓN
Artículo 34	Participación de Micro, Pequeña y Medianas empresas (MIPYMES)	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito en el numeral 4.1.4 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS del Proyecto de Convocatoria revisado por este testigo social.
Artículo 35, párrafo primero	Entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.	En el numeral 4.1.5 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD del Proyecto de Convocatoria analizado, la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
IESI Artículo 35, párrafo tercero, fracciones I y II	Indicación de que los licitantes adjudicados personas morales deberán presentar original o copia certificada de testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y que los licitantes adjudicados personas físicas deberán presentar copia certificada del acta de nacimiento y comprobante de domicilio	En el numeral 3.11 FIRMA DEL CONTRATO del Proyecto de Convocatoria analizado, la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 37	En licitaciones públicas internacionales, solicitud de escrito bajo protesta de decir verdad en el que los licitantes manifiesten que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su	No aplica



	<p>modalidad de discriminación de precios o subsidios, y en el que el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública, así como la indicación expresa de que la omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante.</p>	
Artículo 38	Descripción del sub-procedimiento de aplicación de ofertas subsecuentes de descuento	No aplica
Artículo 39, fracción I, inciso a)	El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última;	Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales
Artículo 39, fracción I, inciso b)	El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería;	Se informa que la entidad convocante recibirá proposiciones únicamente a través de medios electrónicos;
Artículo 39, fracción I, inciso c)	El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet;	LA-50-GYR-050GYR988-T-XX-2023 Clave definitiva pendiente de ser asignada por CompraNet
Artículo 39, fracción I, inciso d)	La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley;	Se informa que la contratación de los servicios comprenderá los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.
Artículo 39, fracción I, inciso e)	El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los	En el numeral 1.5 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES del Proyecto de Convocatoria revisado, el testigo social observa que el idioma

	bienes o servicios ofertados por el licitante;	solicitado por el licitante es el español.
Artículo 39, fracción I, inciso f)	El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros	Este testigo social reitera que tuvo a la vista i) el documento denominado CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS del 25 de abril de 2023 suscrito por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto de la entidad convocante Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS por la cantidad de \$214'090,000.00 (doscientos catorce millones noventa mil cien pesos 00/100 m.n.) y ii) el oficio 095384611821/2023002505 del 25 de abril de 2023 suscrito por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto de la entidad convocante Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS mediante el cual remite el certificado referido a la Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo del IMSS.
Artículo 39, fracción I, inciso g)	Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales	No aplica
Artículo 39, fracción II, inciso a)	La información que la dependencia o entidad considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida. La dependencia o entidad podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos técnicos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra;	Esta representación observa que la entidad convocante incluyó los siguientes anexos técnicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo Técnico 2. Términos y condiciones 3. ANEXO TI. Requerimiento consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes 4. ANEXOTI3. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR) 5. ANEXOS DIVERSOS 
Artículo 39, fracción II, inciso b)	La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se	En términos del numeral 2.2.AGRUPACIÓN DE PARTIDAS y el Anexo Técnico del Proyecto de



	limite la libre participación de cualquier interesado.	Convocatoria analizado, observándose que la convocante indicó que Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas, ya que la adjudicación se realizará por partida conforme al Anexo Técnico, con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso b) del Reglamento.
Artículo 39, fracción II, inciso c)	En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación;	No aplicó.
Artículo 39, fracción II, inciso d)	La descripción completa que permita identificar indubitadamente, las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares o unidades de medida requeridas;	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito en el numeral 4.2.21 NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del documento analizado.
Artículo 39, fracción II, inciso e)	a el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la Ley, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la dependencia o entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados;	No aplica.
Artículo 39, fracción II, inciso f)	La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley;	En el numeral 2.6. CANTIDADES A CONTRATAR del Proyecto de Convocatoria revisado, se observa que la entidad convocante indicó que El monto mínimo y máximo para



		<p>contratar para cada partida completa, será determinado por el Área Requiriente en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes para 24 meses", el cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria.</p> <p>Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por presupuesto, considerando que las cantidades señaladas en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes para 24 meses", únicamente son de referencia</p>
Artículo 39, fracción II, inciso g)	Si estará sujeta a alguna modalidad de contratación, precisando ésta conforme a las disposiciones de la Ley y este Reglamento	En este punto se informa que el procedimiento de contratación a implementar será la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS de carácter plurianual.
Artículo 39, fracción II, inciso h)	Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 39 de la Ley	Se aprecia que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito en el numeral 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN del Proyecto de Convocatoria en revisión.
Artículo 39, fracción II, inciso i)	Inclusión de modelo de contrato	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 1	En modelo de contrato, el plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 2	En modelo de contrato, la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera;	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II,	En modelo de contrato, los seguros que, en su caso, deben otorgarse,	No aplica



Inciso i), numeral 3	indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;	
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 4	En modelo de contrato, las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5	En modelo de contrato, el señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 6	En modelo de contrato, la previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato;	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 7	En modelo de contrato, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal,	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción III, inciso a)	Indicación de si el procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento	Se observa que la convocante indica que aplicará una reducción de plazos;
Artículo 39, fracción III, inciso b)	Cuando se trate de licitaciones públicas presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta pública en la que se dará a conocer el fallo, y la firma del contrato. Para el caso de licitaciones públicas electrónicas, se señalará la fecha y hora en las cuales se llevarán a cabo estos eventos por medio de CompraNet, así como la firma del contrato cuando se prevea que éste se suscribirá por medios electrónicos.	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción III, inciso c)	Los aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería;	No aplica
Artículo 39, fracción III, inciso d)	Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;



	retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;	
Artículo 39, fracción III, inciso e)	Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 44 del presente Reglamento, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello;	Se observa que la convocante aceptará la presentación de proposiciones conjuntas, dando cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción III, inciso f)	Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública;	Se aprecia que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito en el numeral 3.7 ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN del Proyecto de Convocatoria en Revisión
Artículo 39, fracción III, inciso g)	Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;	En razón de la modalidad electrónica de la licitación, no aplica.
Artículo 39, fracción III, inciso h)	La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;	En razón de la modalidad electrónica de la licitación, no aplica.
Artículo 39, fracción III, inciso i)	La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;	En el numeral 3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN del Proyecto de Convocatoria analizado, la entidad convocante indica que los licitantes deberán presentar el ANEXO I. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN, por lo que da cumplimiento a la disposición normativa.
Artículo 39, fracción III, inciso j)	La parte o partes de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el licitante elegidos en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y	En el numeral 3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ del Proyecto de Convocatoria analizado, la entidad convocante indica que los licitantes deberán presentar los ANEXOS XVII y XVIII, por lo que da cumplimiento a la disposición normativa
Artículo 39, fracción III, inciso k)	Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;	En el numeral 3.11 FIRMA DEL CONTRATO del Proyecto de Convocatoria analizado, , por lo que



		da cumplimiento a la disposición normativa
Artículo 39, fracción IV	Especificación de documentos y supuestos de causales de desechamiento;	En el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO del Proyecto de Convocatoria analizado, por lo que da cumplimiento a la disposición normativa
Artículo 39, fracción V	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;	Se observa que la entidad convocante evaluará las proposiciones bajo el método de puntos y porcentajes.
Artículo 39, fracción VI, inciso a)	Solicitud de escrito por medio del cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso b)	Solicitud de escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso c)	La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso d)	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso e)	Solicitud de escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley;	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso f)	La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.



	ventajosas con relación a los demás participantes;	
Artículo 39, fracción VI, inciso g)	En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;	Se observa que dentro de los rubros solicitados para la evaluación de las proposiciones, está el numeral 4.2.6. participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.
Artículo 39, fracción VI, inciso h)	En su caso, la solicitud de documento expedido por la autoridad competente que determine la estratificación MIPYME o bien la entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter, utilizando para tal fin el formato que proporcione la convocante;	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso i)	En su caso, solicitud de convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso j)	Solicitud de opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT);	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial en los numerales 4.19 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, 4.1.10. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y 4.1.11 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT;



Artículo 39, fracción VII	Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y	<p>En el numeral 8 del Proyecto de Convocatoria analizado, se advierte que la entidad convocante precisa que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.</p> <p>Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.</p>
Artículo 39, fracción VIII, inciso a)	Formato para la presentación de la propuesta económica	Se observa que la entidad convocante anexo el formato FO-CON-03 PROPUESTA ECONÓMICA, por lo que da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 39, fracción VIII, inciso b)	Formato para la manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten;	No aplicó.
Artículo 39, fracción VIII, inciso c)	Formato para la manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;	No se advirtió en el proyecto de convocatoria analizado.
Artículo 39, fracción VIII, inciso d)	Formato para la manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 39, fracción VIII, inciso e)	Formato para la manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME,	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.



	en los términos del artículo 34 del presente Reglamento	
Artículo 39, fracción VIII, inciso f)	Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 40, fracción I	Prohibición de solicitar experiencia superior a un año	Se sugiere justificar
Artículo 40, fracción II	Prohibición de solicitar el haber celebrado contratos anteriores o con alguna dependencia o entidad en particular	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 40, fracción III	Prohibición de solicitar capitales contables;	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 40, fracción IV	Prohibición de solicitar el contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 40, fracción V	Prohibición de solicitar a los licitantes inscripción en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 40, fracción VI	Prohibición de fijar como condición a los licitantes que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a LAASSP y RLAASSP.	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Para la etapa del procedimiento en análisis, consistente en la elaboración y difusión del proyecto de convocatoria, esta representación informa que no aprecia hechos, conductas o circunstancias que pudiesen ser constitutivas de infracciones administrativas en términos del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o bien constitutivas de conductas que la ley señala como delitos en términos del Libro Segundo, Título Décimo del Código Penal Federal.



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

En adición a lo anterior, se concluye que la convocante ha dado cumplimiento a los siguientes ordenamientos convencionales, constitucionales, legales y normativos: en relación con los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2003; la Convención Interamericana contra la Corrupción, publicada el 09 de enero de 1998, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999; los artículos 1, 6, 14, 16, 89, 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 7, 12, 18, 23 y 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción X; 1, 8, 16, 22 y 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 277 y 277-G de la Ley del Seguro Social; 26, párrafo sexto, 28, fracción I y 29 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 41 y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 4.2.2.1.3 ELABORAR PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA; 4.2.2.1.4 SELECCIONAR PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA SU DIFUSIÓN Y 4.2.2.1.5 DIFUNDIR PROYECTO DE CONVOCATORIA del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y sus reformas el 27 de junio de 2011 y 03 de febrero de 2016; 5.4. ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP Y EL RLAASSP de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante el ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA y actualizadas el 23 de diciembre de 2021; no obstante, realiza a su vez las siguientes recomendaciones y/o propuestas de mejora: 1. Se aconsejó a la convocante revisar y referir, en su caso, el *CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU-01-2022 para aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en términos de la Ley de Adquisiciones,*



Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, expedido por la titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de Hacienda y Crédito Público; 2) Este testigo social recomendó verificar y ejecutar en lo aplicable, las disposiciones contenidas en el *CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU-03-2022 para la ampliación de vigencia o modificación del plazo, sin que implique el incremento al monto total pactado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados por las dependencias y entidades, con fundamento en el artículo 91, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 3) Esta representación exhortó a la entidad convocante a verificar la procedencia de incluir y referir en el cuerpo del documento analizado las disposiciones contenidas en el *CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, expedido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5) Esta representación recomendó precisar las fechas de los actos y eventos de la licitación debido a la reducción de plazos indicada en el numeral 3.1. del Proyecto de Convocatoria revisado toda vez que se observa que en el documento en cuestión el plazo entre la publicación de la Convocatoria en CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones es de 21 días naturales; 6) Se sugirió precisar si es necesario para el procedimiento de contratación a implementar el Formato para la manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten, en términos de lo que dispone el Artículo 39, fracción VIII, inciso b) del RLAASSP; 7) Se recomendó verificar la inclusión del Formato para la manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en términos de lo que dispone el Artículo 39, fracción VIII, inciso c) del RLAASSP; 8) Se sugiere justificar por escrito la solicitud de experiencia superior a un año de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;



SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En el desarrollo del procedimiento atestiguado, las sugerencias y recomendaciones emitidas por el testigo social fueron atendidas y/o comentadas y/o abordadas por la entidad convocante, por lo que al momento de elaboración y entrega del presente testimonio No aplicó seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

C) SESIONES DE COMITÉ O SUBCOMITÉS, INTERVINIENDO COMO INVITADOS

OBSERVACIONES: Se da cuenta del atestiguamiento de la Sesión Ordinaria No. CTBS/DSI-13/2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Mexicano del Seguro Social, entidad convocante.

- 1) Verificación de la constancia de invitación al representante del Órgano Interno de Control en términos del artículo 19, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Este testigo social informa que la Sesión Ordinaria No. CTBS/DSI-13/2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Mexicano del Seguro Social asistió el Licenciado Sergio Emilio Segura Ortega, Coordinador Regional Norte adscrito al Órgano Interno de Control del IMSS designado mediante oficio 00641/30.1/296/2022.

- 2) Cumplimiento de asistencia presencial o por medios remotos de los servidores públicos integrantes (área contratante/área técnica/área requirente/otros) del Subcomité Revisor de Convocatorias en términos del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de la convocante;**

Esta representación verificó que la Sesión Ordinaria No. CTBS/DSI-13/2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Mexicano del Seguro Social fue realizada de manera electrónica en términos del *CRITERIO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3) Elaboración de Orden del Día y verificación de quórum para la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en términos del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de la convocante;

Se observó que la entidad convocante precisó que el objeto de convocar a la Sesión Ordinaria No. CTBS/DSI-13/2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Mexicano del Seguro Social era la dictaminación del Proyecto de Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del **Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025)**, y que el orden del día fue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y Declaración de Quórum**
 - 2. Apertura de la sesión y Revisión del Proyecto de la Convocatoria**
 - 3. Aprobación o rechazo del proyecto de convocatoria**
- 4) Videograbación y elaboración de versión estenográfica de la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en términos del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de la convocante;**

Esta representación advirtió que para la Sesión Ordinaria No. CTBS/DSI-13/2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Mexicano del Seguro Social, la convocante elaboró el acta administrativa conducente y videograbó la sesión en términos del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, originalmente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

5) Análisis y discusión de las observaciones y comentarios sobre el proyecto de convocatoria a la licitación pública realizados por los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias de la convocante;

Este testigo social informa que durante la Sesión Ordinaria No. CTBS/DSI-13/2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Mexicano del Seguro Social se realizaron observaciones y comentarios al proyecto de convocatoria por parte del Área requirente; del



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Área Requiriente Técnica; de la División de Contratos; de la Coordinación de Investigación de Mercados; de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones; del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta de la Dirección Jurídica, comentarios que fueron incluidos en el acta administrativa elaborada con motivo de la sesión, así como en los oficios y correos electrónicos incorporados al expediente de contratación. Fue así que una vez verificada la legal asistencia para la declaración del quórum, por introducción de la Presidente Suplente C.P. Elvia Ascencio Millán, el titular del área requirente Dr, Pedro Paz Solís comenzó con una exposición sobre las necesidades institucionales del servicio y el objeto de la contratación, después de lo cual y ya en desahogo del segundo punto del orden del día, el vocal adscrito a Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, realizó comentarios sobre la vigencia del certificado de disponibilidad presupuestal; sobre una diferencia en el número de oficio de autorización presupuestal y sobre los datos necesarios y simplificados en los términos y condiciones en cuanto al tipo de moneda y progresividad de los pagos, observando esta representación que los comentarios fueron respondidos y atendidos por la Presidente Suplente. Posteriormente, se atestiguó que el servidor público adscrito al Órgano Interno de Control realizó comentarios sobre i) la vigencia de la Investigación de Mercado, a lo cual el servidor público adscrito a la Coordinación de Investigación de Mercados respondió que las cotizaciones ofertadas por los proveedores consultados contaban con una vigencia de 12 meses; ii) la inclusión en la convocatoria del Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a los cual la presidente suplente replicó que sí resultaba aplicable; iii) sobre el fortalecimiento en la argumentación de la justificación para la reducción de plazos, a lo cual la presidencia respondió que así lo haría para mayor certeza en la convocatoria; iv) sobre la aplicabilidad de la Norma Oficial Mexicana 026 SSA3 212, a lo cual el Dr. Pedro Paz Solís, adscrito a la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células respondió que no era aplicable debido a la alta especialización de los servicios a contratar v) en los Términos y Condiciones, sobre los plazos y puesta a punto de los servicios a contratar a 30 y a 45 días; vi) sobre variaciones en el 10% que se incluyó en los términos y condiciones y vii) sobre la validez de los registros sanitarios de los posibles licitantes ante la COFEPRIS. Una vez realizados y discutidos los comentarios de los servidores del Órgano Interno de Control, el asesor suplente de la coordinación de legislación y consulta preguntó si estaba



considerada la totalidad de tratados internacionales aplicables; sobre si el procedimiento en cuestión se trataba de una consolidación interna; sobre el monto de las penas convencionales aplicables en función de los servicios incumplidos por unidad médica; sobre la viabilidad de solicitar una garantía por vicios ocultos. Posteriormente, el asesor invitado de la Coordinación de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células solicitó precisar que la contratación sería por número de procedimientos. Por parte de la División de Contratos, se realizaron precisiones sobre los plazos incluidos en los términos y condiciones. Finalmente, la suscrita representante de este testigo social realizó observaciones sobre el número de años de experiencia solicitados a los licitantes y sobre la manifestación de condiciones desleales de comercio que se solicita en este tipo de procedimientos.

6) Modificaciones realizadas al proyecto de convocatoria a la licitación pública;

Esta representación hizo constar que las observaciones y comentarios que implicaban modificaciones de forma eran atendibles en ese momento fueron resueltas por el órgano colegiado y posteriormente incorporadas en el cuerpo del documento en análisis.

7) Aprobación definitiva de la convocatoria a la licitación pública para su publicación en CompraNet

Esta representación verificó que el proyecto de convocatoria en revisión fue aprobado por unanimidad.

8) Elaboración de acta administrativa de los trabajos del órgano colegiado-Subcomité Revisor de Convocatorias

Este testigo social informa que el acta administrativa fue suscrita por las siguientes personas:

CARÁCTER	NOMBRE Y CARGO
Presidente Suplente	C.P. Elvia Ascencio Millán Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

**GDTI**GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

CARÁCTER	NOMBRE Y CARGO
Vocal Área Requiriente e Integradora	Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Vocal Área Técnica	Dr. José Arturo Velázquez García Titular de la Coordinación de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células
Vocal suplente División de Contratos	Lic. Luz María León Rodríguez Jefa de Área
Vocal suplente Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	L.C. José Antonio Villagrana Reboliar Titular de la División de Evaluación Operativa
Vocal suplente Coordinación de Investigación de Mercados	Mtro. Pablo Andrés Dubcovsky Arriola Titular de la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados
Asesor Suplente Órgano Interno de Control	Lic. Sergio Emillo Segura Ortega Coordinador Regional Norte del OIC
Asesor Suplente Coordinación de Legislación y Consulta	Lic. Christian Ignacio Ocampo Ojesto Jefe de Área
Invitada	Lic. Maricarmen Hernández Cruz Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. Testigo Social PM0AC007
Invitado	Mtro. Fernando Lorenzana Rojas Titular de la Unidad de Adquisiciones
Invitado	Mtra. Sandra Flores Pérez Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa del OIC
Invitado	Dr. Pedro Paz Solís Jefe de Área

CARÁCTER	NOMBRE Y CARGO
Invitado	Lic. Abraham Avilés Tehuitzil Coordinador de Programas
Invitado	Lic. Moisés Octavio Limón Ortega Titular de la División de Servicios Integrales

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Esta representación estima que en esta etapa del procedimiento de contratación atestiguado, la convocante dio cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en los artículos 22, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 4.2.2.1.6 ANALIZAR Y ELABORAR DOCUMENTO CON COMENTARIOS del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y sus reformas el 27 de junio de 2011 y 03 de febrero de 2016; 4.2 POLÍTICA SOBRE LAS CONVOCATORIAS A LICITACIÓN PÚBLICA Y LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y en lo aplicable las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA; el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de la entidad convocante.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En el desarrollo del procedimiento atestiguado, las sugerencias y recomendaciones emitidas por el testigo social fueron atendidas y/o comentadas y/o abordadas por la entidad convocante, por lo que al momento de elaboración y entrega del presente testimonio No aplicó seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

D) REVISIÓN DEL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DEPENDENCIA O ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DE LA SEGURO SOCIAL
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS [PLURIANUAL]
CLAVE COMPRANET	LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
OBJETO	CONTRATACIÓN DE LA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)
ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET
FECHA DE PUBLICACIÓN	07 DE JULIO DE 2023

OBSERVACIONES:**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECTOR PÚBLICO (LAASSP)**

DISPOSICIÓN LAASSP	REQUISITO	OBSERVACIÓN
Artículo 9	Criterios que promuevan modernización y desarrollo administrativo; descentralización de funciones y delegación de facultades	Esta representación considera que la entidad convocante cumple con el criterio establecido en esta disposición debido a la modalidad electrónica en el procedimiento de contratación internacional implementado;
Artículo 10	Licitación financiada con fondos de créditos externos	No aplica para el procedimiento de licitación implementado por el IMSS en calidad de entidad convocante;
Artículo 17	Licitación para contratación consolidada	No aplica
Artículo 25	Autorización/suficiencia presupuestaria	En el numeral 1.6 de la Convocatoria en análisis, la entidad convocante manifestó contar, para el procedimiento de contratación a implementar, con el presupuesto para todo el periodo de contratación de acuerdo con la autorización del HCT (Honorable Consejo Técnico), emitida mediante acuerdo AS3.HCT.250423/110.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, bajo la prevención de que el presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del



		<p>Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Adicionalmente, se reitera que este testigo social tuvo a la vista i) el documento denominado CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS de la 25 de abril de 2023 suscrito por la Titular de la División de Análisis y Evaluación de la Gasto de la entidad convocante Instituto Mexicano de la Seguro Social IMSS por la cantidad de \$214'090,000.00 (doscientos catorce millones noventa mil cien pesos 00/100 m.n.) y ii) el oficio 095384611821/2023002505 de la 25 de abril de 2023 suscrito por la Titular de la División de Análisis y Evaluación de la Gasto de la entidad convocante Instituto Mexicano de la Seguro Social IMSS mediante el cual remite el certificado referido a la Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo de la IMSS.</p>
Artículo 26, párrafo séptimo	Indicación a los licitantes de que las condiciones de la convocatoria no podrán ser negociadas	Se observa que la entidad convocante indica que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas en el numeral 2.1, párrafo último, de la Convocatoria Publicada revisada;
Artículo 26 Bis	Modalidad de licitación pública (presencial/electrónica/mixta)	Se observa que la entidad convocante implementará una LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS;
Artículo 28	Carácter de la licitación (nacional; internacional abierta; internacional bajo la cobertura de tratados)	Se observa que la entidad convocante implementará una LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS;
Artículo 29, fracción I	Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante	INSTITUTO MEXICANO DE LA SEGURO SOCIAL, con domicilio señalado en la calle de Durango 291, piso 4, Colonia Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Artículo 29, fracción II	Descripción detallada de los bienes, arrendamientos o	Este testigo social informa que el objeto del procedimiento de contratación atestiguado es



	<p>servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el alcance y objeto de la contratación</p>	<p>la contratación de la SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.</p> <p>Asimismo, se observa que la entidad convocante incluyó las especificaciones de los servicios a contratar en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">E. Anexo Técnico.F. Términos y Condiciones.G. Anexos <ul style="list-style-type: none">• ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.• ANEXO T1 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE LA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES PARA 24 MESES"• ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los Procedimientos)• ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL• ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS• ANEXO T5 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO• ANEXO T6 CATÁLOGO DE SUTURAS• ANEXO T7 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO• ANEXO T8 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO• ANEXO T9 RECEPCIÓN DE EQUIPOS• ANEXO T10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN• ANEXO T11 REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN• ANEXO T12 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO• ANEXO T13. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR) y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE SETS DE INSTRUMENTAL)• ANEXO T14 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO• ANEXO T15 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS
--	---	---



- ANEXO T16 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS
- ANEXO T17 REPORTE DE INCIDENCIAS
- ANEXO T 18 RELACIÓN DE MARCAS Y MODE LAO DE EQUIPO MÉDICO
- ANEXO T19 GUÍA DE LLENADO RELACIÓN DE MARCAS Y MODE LAO DE EQUIPO MÉDICO
- ANEXO T 20 RELACIÓN DE MARCAS Y MODE LAO DE BIENES DE CONSUMO
- ANEXO T 21 GUÍA DE LLENADO DE LA RELACIÓN DE MARCAS Y MODE LAO DE BIENES DE CONSUMO.
- ANEXO T22. CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO.
- ESCENARIOS

H. Formatos de SMI para Trasplantes 2023-2025.

Artículo 29, fracción III

La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción de la plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones

Se informa que la entidad convocante calendarizó el procedimiento de licitación de conformidad con las siguientes etapas en las siguientes fechas, resaltándose la determinación de no fijar visita a las instalaciones institucionales de la entidad convocante:

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Publicación Convocatoria en CompraNet	7 de julio de 2023		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través de la Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Junta de Aclaraciones	13 de julio de 2023	10:00	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de julio de 2023	10:00	
Acto de Fallo	9 de agosto de 2023	17:00	
Visitas a las instalaciones institucionales de la IMSS	No Aplica		



		Fecha estimada de formalización de Contrato.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a través de CompraNet, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
Artículo 29, fracción IV	El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;		El testigo social reporta que la entidad convocante da cumplimiento a esta disposición en el numeral 1.5 de la Convocatoria Publicada revisada, observando que puntualiza que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción íntegra simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance de la documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado;
Artículo 29, fracción V	Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;		Se aprecia que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición en comento en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria Publicada revisada;
Artículo 29, fracción VI	El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;		Se observó y verificó que la entidad convocante cumplió con esta disposición CON LA INCLUSIÓN DE LA ANEXO I. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN de la Convocatoria Publicada revisada.
Artículo 29, fracción VII	La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;		Se informa que la entidad convocante da cumplimiento con esta disposición en el numeral 3.11 FIRMA DE LA CONTRATO de la Convocatoria Publicada revisada.
Artículo 29, fracción VIII	Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los		Se advierte que la convocante da cumplimiento con esta disposición en el numeral 4.1.2 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP y ANEXO II de la Convocatoria Publicada revisada;



	artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley;	
Artículo 29, fracción IX	Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	Se advierte que la convocante da cumplimiento con esta disposición en el numeral 4.1.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD y ANEXO III de la Convocatoria Publicada revisada;
Artículo 29, fracción X	Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;	En el numeral 2.5. PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR, la entidad convocante precisa que no aplicarán pruebas al procedimiento de contratación implementado.
Artículo 29, fracción XI	La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;	Se observa que la convocante implementará un procedimiento de contratación para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, y que en el numeral 3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria Publicada revisada, la entidad convocante determina la aceptación de proposiciones conjuntas con las salvedades de ley y en términos de lo establecido en la convocatoria.
Artículo 29, fracción XII	La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje	Se advierte que en el numeral 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria Publicada analizada, la entidad convocante determina la adjudicación por cada una de las 18 partidas a un solo licitante ya sea licitante individual persona física o moral o en participación conjunta, por lo que este testigo social que se da cumplimiento a la disposición de mérito.



	diferencial en precio que se considerará;	
Artículo 29, fracción XIII	Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;	Se informó que la entidad convocante indicó en el numeral 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN de la Convocatoria Publicada analizada que la evaluación de las proposiciones de los licitantes será realizada bajo el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de la RLAASSP.
Artículo 29, fracción XIV	El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;	Se aprecia que en el numeral 8. INCONFORMIDADES de la Convocatoria Publicada revisada, la entidad convocante señala que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México. Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.
Artículo 29, fracción XV	Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y	Este testigo social hizo constar que la entidad convocante incluyó lo señalado por esta disposición con la inclusión de la numeral 6. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la Convocatoria Publicada revisada.
Artículo 29, fracción XVI	Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.	Se observó que la convocante cumple con esta disposición en el numeral 2.11. MODELO DE CONTRATO y el ANEXO XIX MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONTRATO.



Artículo 32, párrafo primero	Plazo de al menos veinte días naturales entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones para licitaciones internacionales	Se observó que la entidad convocante determinó la reducción de plazos de acuerdo con lo que establece el artículo 32, párrafo tercero de la LAASSP;
Artículo 32, párrafo segundo	Plazo de al menos quince días naturales entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones para licitaciones nacionales	No aplica
Artículo 32, párrafo tercero	Justificación de reducción de plazos a diez días naturales entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones para licitaciones nacionales e internacionales	En el numeral 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS, el testigo social advierte que la entidad convocante indicó que para el presente procedimiento de contratación habrá Reducción de Plazos de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de la Reglamente, conforme a la solicitud y justificación del área requirente.
Artículo 34, párrafo tercero	Aceptación de proposiciones conjuntas	Se advierte que la entidad convocante acepta la presentación de proposiciones conjuntas bajo lo establecido en el numeral 3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria Publicada revisada.
Artículo 38	Indicación de supuestos para declarar desierta la licitación, o bien para declarar su cancelación justificada	Se informó que la convocante da cumplimiento a esta disposición en el numeral 10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO de la Convocatoria Publicada revisada.
Artículo 45, fracción I	El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Artículo 45, fracción II	La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;	En el Apartado ANTECEDENTES y Declaración I.4 del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante dio cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción III	Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;	Declaración I.5 del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante dio cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción IV	Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado	Declaraciones II.1 y II.2 del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción V	La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;	Cláusula Primera del Modelo adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.



Artículo 45, fracción VI	Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;	Cláusula Segunda del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción VII	Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;	Cláusula Segunda del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción VIII	En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra;	No aplica
Artículo 45, fracción IX	Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder de la cincuenta por ciento del monto total del contrato;	Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.
Artículo 45, fracción X	Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;	Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.
Artículo 45, fracción XI	Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;	Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos;
Artículo 45, fracción XII	La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega;	Cláusulas Primera y Quinta del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XIII	Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;	Cláusula Segunda, párrafo tercero del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XIV	Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;	Cláusula Cuarta del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XV	Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;	Cláusula Séptima, penúltimo párrafo del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.



Artículo 45, fracción XVI	Las causales para la rescisión de los contratos	Cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XVII	Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;	Cláusula Octava del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XVIII	El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;	Cláusula Décima Quinta del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XIX	Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;	Cláusula Décima Cuarta del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XX	La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;	Cláusula Vigésima del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XXI	Los procedimientos para resolución de controversias,	Cláusulas Trigésima del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada.



	distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley, y	La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, fracción XXII	Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.	La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 45, penúltimo párrafo	Anexos a la convocatoria/contrato que vinculen a las partes	En el Modelo de Contrato, se observa que la entidad convocante establece la vinculatoriedad de los siguientes anexos: Anexo 1 (uno) "Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado (EN CASO DE APLICAR)" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación" Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" (EN CASO DE APLICAR) Anexo 5 (cinco) "Convenio de Participación Conjunta" (EN CASO DE APLICAR)
Artículo 45, último párrafo	Utilización de medios de comunicación electrónica	La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 47	Estipulaciones para contratos abiertos	Proemio y Cláusula Segunda del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículos 48 y 49	Garantías a presentar por los proveedores adjudicados	Cláusula Octava del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 50	Supuestos de abstención para recibir proposiciones	Numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la Convocatoria Publicada revisada.
Artículo 51	Estipulaciones sobre pagos a proveedores	Cláusulas Segunda y Cuarta del Modelo de Contrato adjunto al Convocatoria Publicada revisada. La entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECTOR PÚBLICO (RLAASSP).**

DISPOSICIÓN RLAASSP	REQUISITO	OBSERVACIÓN
Artículo 34	Participación de Micro, Pequeña y Medianas empresas (MIPYMES)	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito en el numeral 4.1.4 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS de la Convocatoria Publicada revisada por este testigo social.
Artículo 35, párrafo primero	Entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.	En el numeral 4.1.5 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD de la Convocatoria Publicada analizada, la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 35, párrafo tercero, fracciones I y II	Indicación de que los licitantes adjudicados personas morales deberán presentar original o copia certificada de testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y que los licitantes adjudicados personas físicas deberán presentar copia certificada del acta de nacimiento y comprobante de domicilio	En el numeral 3.11 FIRMA DEL CONTRATO de la Convocatoria Publicada analizada, la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 37	En licitaciones públicas internacionales, solicitud de escrito bajo protesta de decir verdad en el que los licitantes manifiesten que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, y en el que el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno de la país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda	No aplica



	de la propuesta con la que participa en la licitación pública, así como la indicación expresa de que la omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición de la licitante.	
Artículo 38	Descripción de la sub-procedimiento de aplicación de ofertas subsecuentes de descuento	No aplica
Artículo 39, fracción I, inciso a)	El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última;	Instituto Mexicano de la Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales Domicilio: Durango 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, C.P.06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Artículo 39, fracción I, inciso b)	El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería;	Se informa que la entidad convocante recibirá proposiciones únicamente a través de medios electrónicos;
Artículo 39, fracción I, inciso c)	El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet;	LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
Artículo 39, fracción I, inciso d)	La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley;	Se informó que la contratación de los servicios comprenderá los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.
Artículo 39, fracción I, inciso e)	El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;	En el numeral 1.5 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria Publicada revisada, el testigo social observó que el idioma solicitado por el licitante es el español.
Artículo 39, fracción I, inciso f)	El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con f	En el numeral 1.6 de la Convocatoria en análisis, la entidad convocante manifestó contar, para el



	<p>fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros</p>	<p>procedimiento de contratación a implementar, con el presupuesto para todo el periodo de contratación de acuerdo con la autorización del HCT (Honorable Consejo Técnico), emitida mediante acuerdo AS3.HCT.250423/110.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, bajo la prevención de que el presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Este testigo social reitera que tuvo a la vista i) el documento denominado CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS de la 25 de abril de 2023 suscrito por la Titular de la División de Análisis y Evaluación de la Gasto de la entidad convocante Instituto Mexicano de la Seguro Social IMSS por la cantidad de \$214'090,000.00 (doscientos catorce millones noventa mil cien pesos 00/100 m.n.) y ii) el oficio 095384611821/2023002505 del 25 de abril de 2023 suscrito por la Titular de la División de Análisis y Evaluación de la Gasto de la entidad convocante Instituto Mexicano de la Seguro Social IMSS mediante el cual remite el certificado referido a la Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo de la IMSS.</p> <p>No aplica</p>
--	---	---



Artículo 39, fracción I, inciso g)	Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales	
Artículo 39, fracción II, inciso a)	La información que la dependencia o entidad considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida. La dependencia o entidad podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos técnicos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra;	Esta representación observó que la entidad convocante incluyó los siguientes anexos técnicos: <ol style="list-style-type: none">1. Anexo Técnico2. Términos y condiciones3. ANEXO TI. Requerimiento consolidado de la Servicio Médico Integral para Trasplantes4. ANEXOTI3. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR)5. ANEXOS DIVERSOS
Artículo 39, fracción II, inciso b)	La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.	En términos de la numeral 2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS y el Anexo Técnico de la Convocatoria Publicada analizada, observándose que la convocante indicó que Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas, ya que la adjudicación se realizará por partida conforme al Anexo Técnico, con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso b) de la Reglamento.
Artículo 39, fracción II, inciso c)	En su caso, el precio máximo de referencia a partir de la cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación;	Se observó que la convocante previamente determinó la no aplicabilidad de los PMR.
Artículo 39, fracción II, inciso d)	La descripción completa que permita identificar indubitavelmente, las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 de la Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los	Se observó que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito en el numeral 4.2.20 NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA SERVICIO del documento analizado.



	estándares o unidades de medida requeridas;	
Artículo 39, fracción II, inciso e)	a el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la Ley, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad de la Área técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la dependencia o entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados;	No aplica.
Artículo 39, fracción II, inciso f)	La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley;	En el numeral 2.6. CANTIDADES A CONTRATAR de la Convocatoria Publicada revisada, se observa que la entidad convocante indicó que El monto mínimo y máximo para contratar para cada partida completa, será determinado por el Área Requirente en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado de la Servicio Médico Integral para Trasplantes para 24 meses" , el cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria. Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 de la Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por presupuesto, considerando que las cantidades señaladas en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado de la Servicio Médico Integral para Trasplantes para 24 meses" , únicamente son de referencia
Artículo 39, fracción II, inciso g)	Si estará sujeta a alguna modalidad de contratación, precisando ésta conforme a las disposiciones de la Ley y este Reglamento	En este punto se informa que el procedimiento de contratación a implementar será la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA



		INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS de carácter plurianual.
Artículo 39, fracción II, inciso h)	Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 39 de la Ley	Se aprecia que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito en el numeral 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria Publicada en revisión.
Artículo 39, fracción II, inciso i)	Inclusión de modelo de contrato	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 1	En modelo de contrato, el plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 2	En modelo de contrato, la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera;	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 3	En modelo de contrato, los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;	No aplica
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 4	En modelo de contrato, las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo de la incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega de la bien o la prestación del servicio;	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5	En modelo de contrato, el señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 6	En modelo de contrato, la previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato;	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 7	En modelo de contrato, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal,	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción III, inciso a)	Indicación de si el procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la Ley	Se observa que la convocante indica que aplicará una reducción de plazos;



	para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de la artículo 32 de la Ley y 43 de la Reglamento	
Artículo 39, fracción III, inciso b)	Cuando se trate de licitaciones públicas presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta pública en la que se dará a conocer el fallo, y la firma de la contrato. Para el caso de licitaciones públicas electrónicas, se señalará la fecha y hora en las cuales se llevarán a cabo estos eventos por medio de CompraNet, así como la firma del contrato cuando se prevea que éste se suscribirá por medios electrónicos.	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción III, inciso c)	Los aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería;	No aplica
Artículo 39, fracción III, inciso d)	Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;	Se observa que la convocante da cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción III, inciso e)	Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 44 de la presente Reglamento, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello;	Se observa que la convocante aceptará la presentación de proposiciones conjuntas, dando cumplimiento a la disposición de mérito;
Artículo 39, fracción III, inciso f)	Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública;	Se aprecia que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito en el numeral 3.7 ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN de la Convocatoria Publicada en Revisión
Artículo 39, fracción III, inciso g)	Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de la Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;	En razón de la modalidad electrónica de la licitación, no aplica.
Artículo 39, fracción III, inciso h)	La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará	En razón de la modalidad electrónica de la licitación, no aplica.



	preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;	
Artículo 39, fracción III, inciso i)	La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;	En el numeral 3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN de la Convocatoria Publicada analizada, la entidad convocante indica que los licitantes deberán presentar el ANEXO I. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, por lo que da cumplimiento a la disposición normativa.
Artículo 39, fracción III, inciso j)	La parte o partes de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el licitante elegidos en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y	En el numeral 3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ de la Convocatoria Publicada analizada, la entidad convocante indica que serán rubricados por los servidores públicos los ANEXOS XVII PROPUESTA ECONÓMICA y EL ACUSE DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET, por lo que da cumplimiento a la disposición normativa de mérito.
Artículo 39, fracción III, inciso k)	Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;	En el numeral 3.11 FIRMA DE LA CONTRATO de la Convocatoria Publicada analizada, , por lo que da cumplimiento a la disposición normativa
Artículo 39, fracción IV	Especificación de documentos y supuestos de causales de desechamiento;	En el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la Convocatoria Publicada analizada, por lo que da cumplimiento a la disposición normativa de mérito;
Artículo 39, fracción V	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;	Se observa que la entidad convocante evaluará las proposiciones bajo el método de puntos y porcentajes.
Artículo 39, fracción VI, inciso a)	Solicitud de escrito por medio de la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso b)	Solicitud de escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.



	contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.	
Artículo 39, fracción VI, inciso c)	La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 de la Reglamenteo	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso d)	La dirección de correo electrónico de la licitante, en caso de contar con la misma;	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso e)	Solicitud de escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley;	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso f)	La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso g)	En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, la manifestación de la licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio de la Instituto Mexicano de la Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII de la artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;	Se observa que dentro de los rubros solicitados para la evaluación de las proposiciones, está el numeral 4.2.6. participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.



Artículo 39, fracción VI, inciso h)	En su caso, la solicitud de documento expedido por la autoridad competente que determine la estratificación MIPYME o bien la entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter, utilizando para tal fin el formato que proporcione la convocante;	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso i)	En su caso, solicitud de convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial.
Artículo 39, fracción VI, inciso j)	Solicitud de opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); el Instituto Mexicano de la Seguro Social (IMSS) e Instituto de la Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT);	Se reitera que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición analizada en este punto del informe parcial en los numerales 4.19 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, 4.1.10. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y 4.1.11 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT;
Artículo 39, fracción VII	Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y	En el numeral 8 de la Convocatoria Publicada analizada, se advierte que la entidad convocante precisa que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México. Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Lo anterior, contra actos del



		procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.
Artículo 39, fracción VIII, inciso a)	Formato para la presentación de la propuesta económica	Se observa que la entidad convocante anexo el formato FO-CON-03 PROPUESTA ECONÓMICA, por lo que da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 39, fracción VIII, inciso b)	Formato para la manifestación de los licitantes nacionales respecto de la origen extranjero de los bienes que oferten;	No se advirtió en el Convocatoria Publicada analizada.
Artículo 39, fracción VIII, inciso c)	Formato para la manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;	No se advirtió en el Convocatoria Publicada analizada.
Artículo 39, fracción VIII, inciso d)	Formato para la manifestación de los licitantes respecto de la origen nacional de los bienes o servicios que oferten	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 39, fracción VIII, inciso e)	Formato para la manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos de la artículo 34 de la presente Reglamento	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 39, fracción VIII, inciso f)	Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 40, fracción I	Prohibición de solicitar experiencia superior a un año	Se sugiere justificar
Artículo 40, fracción II	Prohibición de solicitar el haber celebrado contratos anteriores o con alguna dependencia o entidad en particular	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 40, fracción III	Prohibición de solicitar capitales contables;	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 40, fracción IV	Prohibición de solicitar el contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.



Artículo 40, fracción V	Prohibición de solicitar a los licitantes inscripción en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.
Artículo 40, fracción VI	Prohibición de fijar como condición a los licitantes que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a LAASSP y RLAASSP.	Se advierte que la entidad convocante da cumplimiento a la disposición de mérito.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Este testigo social informa que la entidad convocante Instituto Mexicano del Seguro Social incluyó los siguientes tratados internacionales celebrados y ratificados por México con capítulo de compras gubernamentales, para la participación de proveedores de esos países en los servicios licitados:

1. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) (Capítulo 13).
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel) (Capítulo VI).
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC) (Capítulo V).
4. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM) (Título III).
5. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) (Capítulo 11).



6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis).
7. Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Capítulo 8). (Colombia, México, Chile y Perú)
8. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (Capítulo XV).
9. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) (Capítulo 15). (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam).
10. Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Para la etapa del procedimiento en análisis, consistente en la elaboración y difusión de la Convocatoria Publicada, esta representación informa que no aprecia hechos, conductas o circunstancias que pudiesen ser constitutivas de infracciones administrativas en términos de la Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o bien constitutivas de conductas que la ley señala como delitos en términos de la Libro Segundo, Título Décimo de la Código Penal Federal.

En adición a lo anterior, se concluyó que la convocante ha dado cumplimiento a los siguientes ordenamientos convencionales, constitucionales, legales y normativos: en relación con los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2003; la Convención Interamericana contra la Corrupción, publicada el 09 de enero de 1998, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999; los artículos 1, 6, 14, 16, 89, 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Presupuesto de Egresos



de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 7, 12, 18, 23 y 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción X; 1, 8, 16, 22 y 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 277 y 277-G de la Ley de la Seguro Social; 26, párrafo sexto, 28, fracción I, 29 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Sector Público; 39, 40, 41 y 44 de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Sector Público; el numeral 4.2.2.1.7 PUBLICAR CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA de la Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y sus reformas el 27 de junio de 2011 y 03 de febrero de 2016; 5.4. ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP Y EL RLAASSP de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Instituto Mexicano de la Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante el ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA y actualizadas el 23 de diciembre de 2021; no obstante, realiza a su vez las siguientes recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Se reiteró la sugerencia de justificar por escrito la solicitud de experiencia superior a un año de conformidad con el artículo 40, fracción I de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Sector Público;
2. Se recomendó verificar que el mecanismo de evaluación implementado cumpla con los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN contenidos en el Artículo Segundo del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En el desarrollo del procedimiento atestiguado, las sugerencias y recomendaciones emitidas por el testigo social fueron atendidas y/o comentadas y/o abordadas por la entidad convocante, por lo que al momento de elaboración y entrega del presente testimonio No aplicó seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

E) VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La convocante determinó que la visita al sitio de los trabajos no resultó aplicable al procedimiento de contratación atestiguado.

F) JUNTA DE ACLARACIONES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA O ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CLAVE COMPRANET	LA-50-GYR-050GYRR988-T-18-2023
OBJETO	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T2023-2025)
ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	JUNTA DE ACLARACIONES
FECHA(S) DE EVENTO	13 DE JULIO DE 2023-10:00 HRS. 18 DE JULIO DE 2023-11:00 HRS. 20 DE JULIO DE 2023-13:00 HRS.

**OBSERVACIONES:**

- 1) Verificación de Junta de Aclaraciones presidida por el servidor público designado por la convocante, asistido por representante de área técnica o usuaria de los bienes, en términos del artículo 33 Bis, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación observó que el inicio del acto el 13 de julio de 2023 fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, invocando la convocante el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el diverso aplicable 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. Además, se observó que asistieron al presidente del evento el Doctor Pedro Paz Solís en calidad de representante de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células; el Licenciado José Manuel Garduño Trejo, en representación de la Coordinación de Legislación y Consulta y el Licenciado Enrique Jiménez Escobedo por parte del Órgano Interno de Control del IMSS. Por parte de este testigo social, asistió la suscrita representante legal.

Esta representación informó que la reanudación del acto de junta de aclaraciones el 18 de julio de 2023 fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, invocando la convocante el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el diverso aplicable 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. Además, se observó que asistió al presidente del evento un representante de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células; el Licenciado José Manuel Garduño Trejo, en representación de la Coordinación de Legislación y Consulta y el Licenciado Sergio Emilio Ortega Segura por parte del Órgano Interno de Control del IMSS.

Finalmente, en concordancia con la normatividad invocada, se hizo constar que el cierre del evento de junta de aclaraciones del 20 de julio de 2023 fue presidido por el titular de la División de Servicios Integrales, Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, con la asistencia



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

del Doctor Pedro Paz Solís, en calidad de representante de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, así como el Licenciado José Manuel Trejo Garduño, servidor público adscrito a la Coordinación de Legislación y Consulta. Se informa que por parte del Órgano de Control se contó con la presencia del Licenciado Sergio Emilio Segura Ortega, y por parte de este testigo social, asistió el profesional designado y acreditado ante la SFP, Licenciado Iván Rodríguez Herrera.

2) Presentación de escrito de interés de participar en la licitación con 24 horas de anticipación, con fundamento en el artículo 33 Bis, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación informa que la entidad convocante informó, en términos de la disposición normativa invocada, que solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la convocatoria recibidas con 24 horas de anticipación a la celebración del evento atestiguado esto es, a las 10:00 horas del 12 de julio de 2023.

3) Revisión de inicio y conclusión de Junta de Aclaraciones, así como de la celebración de ulteriores juntas con un plazo de al menos 6 días naturales entre la última junta y el acto de presentación y apertura de proposiciones, según lo dispuesto por el artículo 33 Bis, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación reporta que el inicio de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación atestiguado tuvo verificativo el 13 de julio de 2023 a las 10:00 horas, determinándose que las respuestas a las 239 (doscientas treinta y nueve) solicitudes de aclaración serían comunicadas el 18 de julio de 2023 a las 11:00 horas. El 18 de julio de 2023 se determinó que las respuestas a las repreguntas realizadas por los licitantes se otorgarían el 20 de julio de 2023 a las 13:00 horas, concluyendo el evento atestiguado a las 13:20 horas de la fecha de su inicio.

4) Videograbación y elaboración de versión estenográfica de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones;

Esta representación advierte que la entidad convocante informó que el acto de inicio de junta de aclaraciones, así como de sus posteriores reanudaciones, fue videograbado de



conformidad con los numerales 6 y 8 del *Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los *Acuerdos por los que se modifica el protocolo de actuación en cita*, publicados en dicho órgano de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

En adición a lo anterior, se informa que el evento atestiguado fue transmitido en vivo en las etapas y fechas referidas a través de la plataforma de difusión de contenidos audiovisuales YouTube® en un canal presumiblemente a cargo de la entidad convocante denominado "*Licitaciones Públicas IMSS/@LicitacionesPublicasIMSS*".

5) Verificación de licitantes que presentaron solicitud de aclaración y número de aclaraciones por licitante, en concordancia con el artículo 33 Bis, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación advierte que la entidad convocante recibió inicialmente las siguientes solicitudes de aclaración de los licitantes que a continuación se refieren:

No.	LICITANTES	PREGUNTAS
1	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.	7
2	RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.	52
3	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	180
TOTAL		239

6) Registro de solicitudes de aclaración extemporáneas en términos del artículo 46, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación aprecia que no se recibieron solicitudes de aclaración extemporáneas.

7) Registro de licitantes en calidad de observadores, según lo dispuesto por el artículo 33 Bis, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación advierte que no se registró ni se advirtió la presencia de observadores al evento atestiguado.



8) Procedimiento de contestación a las solicitudes de aclaración en términos del artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

El 13 de julio de 2023, esta representación observó que la entidad convocante, invocando como fundamento el artículo 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, determinó y comunicó que debido al número de solicitudes de aclaración recibidas las respuestas serían dadas a conocer el 18 de julio de 2023 a las 11:00 horas en las oficinas de la convocante ubicadas en el domicilio señalado.

El 18 de julio de 2023, en la hora y domicilio señalados, la entidad convocante otorgó las respuestas a las 239 (doscientas treinta y nueve) solicitudes de aclaración por medio de oficio 09 55 24 2G 0000/0173, observando que a partir de las respuestas otorgadas la entidad convocante otorgó un plazo de doce horas contados a partir de la publicación del acta administrativa de referencia en CompraNet, y determinó la suspensión del evento hasta las 13:00 horas del 20 de julio de 2023, fecha en la que fueron dadas a conocer las respuestas a las repreguntas y se declaró el cierre del evento atestiguado.

9) Constancia de la presencia de representante(s) del Área Técnica y/o Área requirente con base en el artículo 46, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Esta representación informa que al evento atestiguado en su etapa de inicio el 13 de julio de 2023 asistió el Doctor José Arturo Velázquez García en su calidad de Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células y en su etapa de reanudación el 18 de julio de 2023 y cierre el 20 de julio de 2023 asistió en Doctor Pedro Paz Solís, en calidad de representante del Área Técnica.

10) Registro de asistencia del representante del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Austeridad Republicana;

Esta representación advierte que, al inicio de la junta de aclaraciones, sus reanudaciones y cierre asistieron los representantes del Órgano Interno de Control del IMSS Licenciados Enrique Jiménez Escobedo y Sergio Emilio Segura Ortega.



11) Elaboración de acta administrativa de la Junta de Aclaraciones en términos del artículo 33 Bis, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación observa que el evento atestiguado fue registrado en acta administrativa de conformidad con la normatividad referida y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

12) Modificación de convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y difusión de las modificaciones en CompraNet, en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación reporta que, considerando las fechas de inicio, reanudación y cierre de junta de aclaraciones para el procedimiento de contratación atestiguado, las modificaciones y aceptaciones de propuestas de los licitantes tuvieron lugar al octavo día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, cumpliéndose con la normatividad aplicable.

Al efecto, en el cierre del acto se ratificaron las fechas del acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de comunicación de fallo: 28 de julio de 2023 a las 10:00 horas y 09 de agosto de 2023 a las 17:00 horas, respectivamente.

OBSERVACIONES PARTICULARES

1. Aclaraciones a la convocatoria:

Esta representación informa que el 18 de julio de 2023, la entidad convocante realizó dos precisiones al Anexo 1 en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sobre el Anexo T2 Equipo Médico (Descripción y Especificaciones para los Procedimientos), sobre el Procedimiento 18.61.001 Banco de tejidos (córneas) Centrífuga de Laboratorio, a partir de la solicitud de aclaración respectiva por parte del licitante VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.

2. Este testigo social observa que en relación con las preguntas/solicitudes de aclaración formuladas por el licitante IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V., la convocante proporcionó respuestas que no modifican de fondo las condiciones de contratación originalmente



convocadas, además de que en ningún momento remitió a los licitantes de manera general a lo previsto en la convocatoria a licitación pública, señalando en todo momento el apartado específico de la convocatoria en donde se encuentra la respuesta a los planteamientos del licitante interesado, en términos del artículo 46, fracción V, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Este testigo social observa que en relación con las preguntas/solicitudes de aclaración formuladas por el licitante RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V., la convocante proporcionó respuestas que no modifican de fondo las condiciones de contratación originalmente convocadas, además de que en ningún momento remitió a los licitantes de manera general a lo previsto en la convocatoria a licitación pública, señalando en todo momento el apartado específico de la convocatoria en donde se encuentra la respuesta a los planteamientos del licitante interesado, en términos del artículo 46, párrafo V, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. Este testigo social observa que en relación con las preguntas/solicitudes de aclaración formuladas por el licitante VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., la convocante proporcionó respuestas que no modifican de fondo las condiciones de contratación originalmente convocadas, además de que en ningún momento remitió a los licitantes de manera general a lo previsto en la convocatoria a licitación pública, señalando en todo momento el apartado específico de la convocatoria en donde se encuentra la respuesta a los planteamientos del licitante interesado, en términos del artículo 46, párrafo V, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En relación con las repreguntas realizadas por el licitante VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., identificadas bajo las claves numéricas 346266, 345919, 346268, 346272, este testigo social observa que en realidad se trata de manifestaciones que no constituyen repreguntas a solicitudes de aclaración, por lo que en opinión de esta representación se da cumplimiento a la normatividad invocada para este rubro.

**CUADRO DE RESULTADOS PARA LA ETAPA DE CONTRATACIÓN ANALIZADA—
JUNTA DE ACLARACIONES**

VECTOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Asistencia representante OIC	X	
Asistencia Presidente de Junta de Aclaraciones	X	
Asistencia Área Técnica y/o Área Requirente	X	
Registro de observadores	X	
Videograbación	X	
Presentación de escrito de interés de participar en la licitación	X	
Respuesta a solicitudes de aclaración	X	
Celebración de ulteriores juntas	X	
Modificaciones a convocatoria	X	
Elaboración de acta administrativa	X	
Firma de acta administrativa	X	

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Para la etapa del procedimiento en análisis, consistente en la junta de aclaraciones, esta representación informó que no apreció hechos, conductas o circunstancias que pudiesen ser constitutivas de infracciones administrativas en términos del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o bien constitutivas de conductas que la ley señala como delitos en términos del Libro Segundo, Título Décimo del Código Penal Federal.

En adición a lo anterior, se concluyó que la convocante ha dado cumplimiento a los siguientes ordenamientos convencionales, constitucionales, legales y normativos: la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2003; la Convención Interamericana contra la Corrupción, publicada el 09 de enero de 1998, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999; los artículos 1, 6, 14, 16, 89, 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Presupuesto de Egresos



de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 7, 12, 18, 23 y 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción X; 1, 8, 16, 22 y 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 277 y 277-G de la Ley de la Seguro Social; 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 4.2.2.1.9 RECIBIR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; 4.2.2.1.10 CELEBRAR JUNTA DE ACLARACIONES y 4.2.2.1.11 ELABORAR ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y sus reformas el 27 de junio de 2011 y 03 de febrero de 2016; 5.3 DETERMINACIÓN DE NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN y 5.4. ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP y el RLASSP de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H Consejo Técnico mediante el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA y actualizadas el 23 de diciembre de 2021; así como el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, originalmente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; no obstante, realiza a su vez las siguientes recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Esta representación recomendó mencionar de manera expresa que no se recibieron solicitudes de aclaración extemporáneas.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En el desarrollo del procedimiento atestiguado, las sugerencias y recomendaciones emitidas por el testigo social fueron atendidas y/o comentadas y/o abordadas por la entidad convocante, por lo



que al momento de elaboración y entrega del presente testimonio No aplicó seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

G) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA O ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CLAVE COMPRANET	LA-50-GYR-050GYRR988-T-18-2023
OBJETO	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T2023-2025)
ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FECHA(S) DE EVENTO	28 DE JULIO DE 2023-10:00 HRS.

OBSERVACIONES:

- 1) Verificación de la entrega física de las proposiciones o mediante el uso de tecnologías que resguarden la calidad de la información, en términos del artículo 34, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación observó que las proposiciones de los licitantes fueron enviadas en archivos electrónicos a través de las plataformas del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet el 28 de julio de 2023 a las 02:35 y 03:19 horas,



respectivamente, según consta en la LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES del expediente identificado con el código E-2023-00056361 del procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 emitida el 28 de julio de 2023 a las 10:00 horas por el referido sistema electrónico, y en la que se registró la presentación de proposiciones por parte de los siguientes licitantes:

- A) RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.

- B) VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. Y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

- 2) **Presentación de proposiciones conjuntas en términos del artículo 34, párrafo tercero de la Ley e Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación informa que los licitantes VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. presentaron una proposición conjunta para el procedimiento de contratación atestiguado.

- 3) **Constancia de registro de participantes y en su caso, revisión preliminar de documentación, según lo dispuesto por el artículo 34, párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación reporta que el registro de participantes se acreditó con la LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES del expediente identificado con el código E-2023-00056361 del procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 emitida el 28 de julio de 2023 a las 10:00 horas por el referido sistema electrónico y que no se realizó revisión preliminar de la documentación en el caso atestiguado.

- 4) **Videograbación y elaboración de versión estenográfica de la Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con el Protocolo de Actuación en Materia**



de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones;

Esta representación advierte que el evento de contratación atestiguado fue videograbado de conformidad con la normatividad invocada y en adición transmitido en vivo a través de la plataforma de difusión de contenidos audiovisuales YouTube®, por lo que esta representación advierte que la convocante dio cumplimiento a este punto;

- 5) Apertura de proposiciones haciendo constar la documentación presentada por cada licitante y sin evaluar su contenido, en concordancia con el artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación advierte que la entidad convocante procedió a la recepción y apertura de los archivos electrónicos presentados por los licitantes en términos de la normatividad federal aplicable e invocada para este punto de atestiguamiento.

- 6) Rúbrica de licitante designado y de servidor público en las proposiciones en términos del artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación aprecia que la entidad convocante indicó que los servidores públicos asistentes al evento rubricarían la lista de participantes, identificada como Anexo I; el Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet, identificado como Anexo II y las Propuestas Económicas, clasificadas en el Anexo III.

- 7) Especificación del importe económico de cada proposición, según lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación advirtió que los importes económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes fueron del orden siguiente:



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

LICITANTE	PARTIDA COTIZADA	MONTO MÍNIMO OFERTADO	MONTO MÁXIMO OFERTADO
RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.	8,12	\$66'659,670.00	\$165'319,270.00
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. Y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	2,4,5,6,7,8, 9,10, 11,13,14,15,17,18	\$342'049,617.03	\$848'200,293.90

- 8) Señalamiento de fecha de comunicación de fallo, en términos del artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación registró que la entidad convocante comunicó que el fallo tendrá lugar el próximo 09 de agosto de 2023 a las 17:00 horas.

- 9) Elaboración y suscripción de acta administrativa del acto de presentación y apertura de proposiciones, con base en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Esta representación apreció que se elaboró acta administrativa del evento atestiguado, suscrita por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales; el Dr. Pedro Paz Solís, Representante de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células; el Licenciado José Manuel Garduño Trejo, Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta; el Licenciado Sergio Emilio Segura Ortega por parte del Órgano Interno de Control en la entidad convocante, así como por la suscrita representante legal del testigo social designado.

- 10) Revisión de que el acto de presentación y apertura de proposiciones haya sido presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por servidor público debidamente designado en términos del artículo 47, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;



Esta representación advierte que el acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social, observando en adición que la conducción del evento por dicho servidor público fue fundamentada en normatividad interna de la convocante, siendo al efecto los numerales 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. Este testigo social estima que se da cumplimiento a la disposición normativa que rigió el acto de contratación.

Se verificó la asistencia de un servidor público representante y adscrito al área técnica de la entidad convocante Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, así como de asesores normativos adscritos a la Coordinación de Legislación y Consulta (área jurídica) y al Órgano Interno de Control en el IMSS.

11) En su caso, manifestaciones y hechos relevantes en términos del artículo 47, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación observó que no se presentaron manifestaciones ni hechos adicionales a los establecidos para el cumplimiento de cada punto de revisión normativa del evento atestiguado.

12) Utilización y entrega a los licitantes del formato de recepción documental, en términos del artículo 48, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación reportó que la recepción documental de las dos proposiciones presentadas por los licitantes se hizo constar en el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET emitido el 28 de julio de 2023.



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

- 13) Presentación de escrito de acreditación de personalidad del licitante y facultades del apoderado en términos del artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Este testigo social informó que los licitantes participantes presentaron el documento en cuestión como parte de los requerimientos legales y administrativos, según se hizo constar en el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET emitido el 28 de julio de 2023.

- 14) Presentación de declaración de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, en términos del artículo 48, fracción VIII, inciso a), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Este testigo social informó que los licitantes participantes presentaron el documento en cuestión como parte de los requerimientos legales y administrativos, según se hizo constar en el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET emitido el 28 de julio de 2023.

- 15) Presentación de declaración de integridad en términos del artículo 48, fracción VIII, inciso b), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación observó que los licitantes participantes presentaron el documento en cuestión como parte de los requerimientos legales y administrativos, según se hizo constar en el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET emitido el 28 de julio de 2023.

- 16) En caso de licitaciones públicas nacionales, presentación de escrito de nacionalidad mexicana en términos del artículo 48, fracción VIII, inciso c), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Este testigo social informó que los licitantes participantes presentaron el documento en cuestión como parte de los requerimientos legales y administrativos, según se hizo constar en el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET emitido el 28 de julio de 2023.

- 17) En caso de licitaciones públicas de carácter internacional, presentación de manifestación bajo protesta de decir verdad de que los precios presentados en la propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en términos del artículo 48, fracción VIII, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

El testigo social informó que la convocante determinó no solicitar dicho documento para el procedimiento de contratación atestiguado.

- 18) En su caso, presentación de documento expedido por autoridad competente o manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes son MIPYMES, en términos del artículo 48, fracción VIII, inciso e), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Este testigo social informó que los licitantes participantes presentaron el documento en cuestión como parte de los requerimientos legales y administrativos, según se hizo constar en el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET emitido el 28 de julio de 2023.

- 19) En el caso de evaluaciones por puntos y porcentajes, presentación del aviuo de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para acreditar que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% (cinco por ciento) del total de su planta de empleados, o bien constancia del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de que el licitante produce bienes con innovación tecnológica, en cumplimiento del artículo 48, fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Este testigo social informa que los licitantes participantes presentaron el documento en cuestión como parte de los requerimientos legales y administrativos, según se hizo constar en el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET emitido el 28 de julio de 2023.

20) Presentación de copia simple de identificación oficial con fotografía vigente de los licitantes personas físicas o de la persona que presentó la proposición, en observancia de lo dispuesto por el artículo 48, fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Este testigo social informó que los licitantes participantes presentaron el documento en cuestión como parte de los requerimientos legales y administrativos, según se hizo constar en el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET emitido el 28 de julio de 2023.

21) Precisión sobre el domicilio de los licitantes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Este testigo social informó que los licitantes participantes presentaron el documento en cuestión como parte de los requerimientos legales y administrativos, según se hizo constar en el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET emitido el 28 de julio de 2023.

22) Verificación de que las proposiciones hayan sido firmadas de manera autógrafa o electrónica, de conformidad con el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En relación con este punto, se observó que los licitantes dieron cumplimiento a la normatividad en revisión para el evento atestiguado.



23) Revisión de que las proposiciones hayan sido folladas, en términos del artículo 50, párrafos segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación advirtió que los licitantes observaron lo dispuesto en esta disposición.

OBSERVACIONES PARTICULARES:

Este testigo social informó que la entidad convocante verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en el enlace electrónico https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm consultado el 28 de julio de 2023, así como el LISTADO DE PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS con corte al 18 de julio de 2023, verificando que los licitantes participantes no se encuentran en dichos listados.

CUADRO DE RESULTADOS PARA LA ETAPA DE CONTRATACIÓN ANALIZADA—PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

VECTOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Asistencia representante OIC	X	
Asistencia Presidente de Acto de Presentación y Apertura	X	
Asistencia Área Técnica y/o Área Requirente	X	
Registro de observadores	X	
Videograbación	X	
Versión estenográfica (transmisión en vivo y almacenamiento permanente en internet del evento)	X	
Entrega física o electrónica de las proposiciones	X	
Entrega de proposiciones conjuntas	X	
Registro de asistencia de participantes	X	
Revisión preliminar de documentación	N/A	
Apertura de proposiciones por licitante	X	
Rúbrica de proposiciones	X	
Importes económicos por proposición	X	
Señalamiento de fecha de fallo	X	
Acta administrativa	X	
Manifestaciones y hechos relevantes	N/A	
Utilización de formato de recepción documental	X	
Presentación de escrito de personalidad y facultades	X	
Presentación manifestación supuestos 50 y 60 LAASSP	X	



Presentación declaración de integridad	X	
Presentación de escrito de nacionalidad mexicana	X	
Presentación de escrito de precios en comercio internacional	X	
Presentación escrito MIPYMES	X	
Alta IMSS para acreditar trabajadores con discapacidad	X	
Constancia IMPI bienes con innovación tecnológica	N/A	
Identificación oficial representante licitante	X	
Indicación domicilio de licitantes	X	

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Para la etapa del procedimiento en análisis, consistente en la presentación y apertura de proposiciones, esta representación informa que no aprecio hechos, conductas o circunstancias que pudiesen ser constitutivas de infracciones administrativas en términos del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o bien constitutivas de conductas que la ley señala como delitos en términos del Libro Segundo, Título Décimo del Código Penal Federal.

En adición a lo anterior, se concluyó que la convocante ha dado cumplimiento a los siguientes ordenamientos convencionales, constitucionales, legales y normativos: en relación con los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2003; la Convención Interamericana contra la Corrupción, publicada el 09 de enero de 1998, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999; los artículos 1, 6, 14, 16, 89, 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 7, 12, 18, 23 y 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción X; 1, 8, 16, 22 y 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 277 y 277-G de la Ley de la Seguro Social; 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 47, 48, 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 4.2.2.1.12 CELEBRAR ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES y 4.2.2.1.13 ELABORAR ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y sus reformas el 27 de junio de 2011 y 03 de febrero de 2016; 5.3 DETERMINACIÓN DE NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN y 5.4. ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP y el RLASSP de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H Consejo Técnico mediante el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA y actualizadas el 23 de diciembre de 2021; así como el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, originalmente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; no obstante, realiza a su vez las siguientes recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Se recomendó verificar, en términos del artículo 37, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la inclusión en el fallo de cualesquiera razones que motiven la declaración de la licitación desierta, o bien de partidas desiertas, de ser aplicables al procedimiento de contratación atestiguado.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En el desarrollo del procedimiento atestiguado, las sugerencias y recomendaciones emitidas por el testigo social fueron atendidas y/o comentadas y/o abordadas por la entidad convocante, por lo que al momento de elaboración y entrega del presente testimonio No aplicó seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

H) EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE FALLO-ACTO DE FALLO





GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA O ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CLAVE COMPRANET	LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
OBJETO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)
ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
FECHA DE EVENTO	AVISOS DE DIFERIMIENTO: -09 DE AGOSTO DE 2023-17:00 HRS -21 DE AGOSTO DE 2023-16:00 HRS -25 DE AGOSTO DE 2023 -28 DE AGOSTO DE 2023: 13:30 HRS y 17:30 HRS COMUNICACIÓN DEL FALLO: -28 DE AGOSTO DE 2023: 17:30-18:50 HRS
LUGAR DE COMUNICACIÓN DEL FALLO	SALA 5, SÓTANO ALA PONIENTE DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UBICADAS EN PASEO DE LA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P.06600

OBSERVACIONES:

- 1) **Videograbación y elaboración de versión estenográfica del acto de comunicación de fallo, de acuerdo con el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones;**

Esta representación advierte que los eventos de diferimiento de fallo y de comunicación del mismo, con verificativo los días 09 de agosto de 2023; 21 de agosto de 2023, 25 de agosto de 2023 y 28 de agosto de 2023, respectivamente, fueron videograbados y transmitidos en vivo a través de la plataforma de difusión de contenidos electrónicos audiovisuales YouTube™ a través del Canal "Licitaciones Públicas IMSS", con lo que se estima que la entidad convocante dio cumplimiento a la disposición administrativa de mérito.

- 2) **Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando razones técnicas, legales y económicas en términos del artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación observa que la entidad convocante no reporta proposiciones desechadas.

- 3) **Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes en términos del artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación informa que la entidad convocante determinó la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 8 y 12 y por VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

- 4) **En su caso, copia de la investigación o cálculo de precios para determinación de precios no aceptables o de precios no convenientes, según lo dispuesto por el artículo 37, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación reporta que, toda vez que la entidad convocante implementó el método de evaluación por puntos y porcentajes, la determinación de precios no aceptables y precios

convenientes no aplica, de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 5) **Licitante o licitantes adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de las partidas, los conceptos y los montos asignados a cada licitante, en concordancia con el artículo 37, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Esta representación advierte que la entidad convocante determinó adjudicar a los siguientes licitantes para las partidas que se indican:

RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.

Partida	OOAD /UMAE	Cantidad mínima 2023-2025	Cantidad máxima 2023-2025	Mínimo sin IVA	Máximo sin IVA	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
12	UMAE HE 1 CMN	273	648	\$ 22'583,273.00	\$ 53'601,221.00	\$ 26'196,596.68	\$ 62'177,416.36

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. Y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Partida	OOAD /UMAE	Cantid ad mínima 2023-2025	Canti dad máxi ma 2023-2025	Mínimo sin IVA	Máximo sin IVA	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
2	Nuevo León	139	331	\$ 9'051,304.00	\$ 21'551,289.00	\$ 10'499,512.64	\$ 24'999,495.24
4	D.F. Norte	57	135	\$ 3'246,821.28	\$ 7'657,981.92	\$ 3'766,312.68	\$ 8'883,259.02
5	San Luis Potosí	168	400	\$ 8'265,432.00	\$ 19'679,600.00	\$ 9'587,901.12	\$ 22'828,336.00
6	UMAE HE CMN La Raza	273	652	\$ 26'883,717.00	\$ 64'004,096.00	\$ 31'185,111.72	\$ 74'244,751.36
7	UMAE HE CMN Siglo XXI	613	1,461	\$ 47'550,584.00	\$ 113'443,789.00	\$ 55'158,677.44	\$ 131'594,795.24
8	UMAE HE	651	1,555	\$ 32'195,920.05	\$ 76'488,076.20	\$ 37'347,267.25	\$ 88'726,168.39



	CMN OCC Oblatos						
9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	421	1,001	\$ 29'730,805.00	\$ 70'528,690.00	\$ 34'487,733.80	\$ 81'813,280.40
10	UMAE HE 25 CMN Toluca	352	842	\$ 17'916,503.00	\$ 42'758,815.00	\$ 20'783,143.48	\$ 49'600,225.40
11	UMAE HE CMN Puebla	338	812	\$ 17'900,893.00	\$ 42'972,232.00	\$ 20'765,035.88	\$ 49'847,789.12
13	UMAE HE CMN 2 Obregón	149	354	\$ 8'086,774.00	\$ 19'159,845.00	\$ 9'380,657.84	\$ 22'225,420.20
14	UMAE HE 14 CMN Veracruz	202	484	\$ 10'576,989.00	\$ 25'237,581.00	\$ 12'269,307.24	\$ 29'275,593.96
15	UMAE HE 1 CMN Mérida	75	177	\$ 5'797,458.70	\$ 13'635,297.50	\$ 6'725,052.09	\$ 15'816,945.10
16	UMAE HP CMN Siglo XXI	85	200	\$ 8'968,452.00	\$ 20'500,494.00	\$ 10'403,404.32	\$ 23'780,573.04
17	UMAE HP CMN OCC	108	256	\$ 8'435,799.00	\$ 19'355,864.00	\$ 9'785,526.84	\$ 22'452,802.24
18	UMAE HGRAL CMN La Raza	2,126	5,097	\$ 107'442,165.00	\$ 257'620,157.00	\$ 124'632,911.40	\$ 298'839,382.12
Bienes de Consumo Complementarios a Partida 18 ¹	UMAE HGRAL CMN La Raza	624	1498	\$ 5',652,816.00	\$ 13'570,382.00	\$ 6'557,266.56	\$ 15'741,643.12

Adjudicación que fue realizada a partir de los criterios de evaluación y la metodología por puntos, que se establecieron previamente en la convocatoria y cuyos resultados fueron incluidos en los Anexos I, II y III del fallo atestado.

¹ Solución para cardioplejía, conservación y transportación de órganos adicionado con aminoácidos, de acuerdo con lo manifestado por la propia entidad convocante.



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

6) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, en términos del artículo 37, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Esta representación informa que los avisos de diferimiento de fallo, así como el acto de comunicación de fallo, fueron suscritos por el Titular de la División de Servicios Integrales del IMSS, Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, responsable de la evaluación legal y administrativa; y en relación con la evaluación de las propuestas técnicas, se informa que esta fue realizada por el Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células; revisada por el Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, en su calidad de Área Técnica y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente, Integradora y Técnica, y remitida mediante oficio número 09 55 24 2G0000/0197 del 14 de agosto de 2023.

A mayor abundamiento, y en el acta administrativa levantada con motivo de la comunicación del fallo el 28 de agosto de 2023 a las 17:30 hrs, se observa que la entidad convocante indicó que la emisión del fallo fue realizada por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales; que la evaluación técnica fue elaborada por el Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células; revisada por el Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, en su calidad de Área Técnica y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente, Integradora y Técnica, y que la evaluación económica fue realizada por dos prestadores de servicios con autorización del titular de la División de Servicios Integrales.

7) Señalamiento de número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto de garantía de cumplimiento, en términos del artículo 84, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Con las partidas y montos adjudicados, esta representación observó que los números de contrato; los importes mínimos y máximos a ejercer por contrato y desglosados por ejercicio



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

fiscal desde el ejercicio fiscal 2023 y hasta el ejercicio fiscal 2025, la vigencia y las especificaciones sobre la garantía fueron incluidas por la entidad convocante en el Anexo A del acta de fallo comunicado.

OBSERVACIONES PARTICULARES

Las actas administrativas que registran los eventos atestiguados fueron firmadas por el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta, del Órgano Interno de Control y por la suscrita representante del Testigo Social designado.

Se observó que el fallo atestiguado no incluyó información reservada o confidencial, en términos de las disposiciones aplicables y de lo que establece el artículo 37, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se informa que los diversos plazos fijados por la convocante no excedieron veinte días naturales al establecido originalmente para la comunicación del fallo, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se observó que el día del evento, 28 de agosto de 2023, la convocante consultó y descargó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados que elabora la Secretaría de la Función Pública, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la LAASSP y 88 del RLAASSP.

Se observó que en el Apartado D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, párrafo tercero del acta administrativa de comunicación de fallo, la convocante dejó constancia de que la suma de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes *"...rebase el monto máximo de la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico de este Instituto por un monto de \$21'350,114.14 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS 14/100 M.N.)"*, por lo que en justificación de dicha circunstancia, realizó una reducción de 4% (cuatro por ciento) en las cantidades máximas ofertadas.

**CUADRO DE RESULTADOS PARA LA ETAPA DE CONTRATACIÓN ANALIZADA—
COMUNICACIÓN DE FALLO**

VECTOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Asistencia representante OIC	X	
Asistencia Presidente de Acto de Comunicación de Fallo	X	
Asistencia Área Técnica y/o Área Requirente	X	
Registro de observadores	X	
Videograbación	X	
Proposiciones desechadas	X	
Proposiciones solventes	X	
Resultados de evaluación legal-administrativa	X	
Resultados de evaluación técnica	X	
Resultados de evaluación económica	X	
Relación de licitantes adjudicados	X	
Elaboración de acta administrativa	X	
Suscripción de acta administrativa	X	
Especificaciones de contrato	X	

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Para la etapa del procedimiento en análisis, consistente en la comunicación de fallo esta representación informa que no apreció hechos, conductas o circunstancias que pudiesen ser constitutivas de infracciones administrativas en términos del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o bien constitutivas de conductas que la ley señala como delitos en términos del Libro Segundo, Título Décimo del Código Penal Federal.

En adición a lo anterior, se concluyó que la convocante cumplió con los siguientes ordenamientos convencionales, constitucionales, legales y normativos: el artículo 9, numeral 1 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2003; la Convención Interamericana contra la Corrupción, publicada el 09 de enero de 1998, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999; los artículos 1, 6, 14, 16, 89, 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 7, 12, 18, 23 y 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

2, fracción X; 1, 8, 16, 22 y 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 277 y 277-G de la Ley de la Seguro Social; 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 47, 48, 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales los numerales 4.2.2.1.15 EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES 4.2.2.1.16 ANALIZAR Y EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES 4.2.2.1.17 ANALIZAR Y EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES y 4.2.2.1.20 EMITIR Y DIFUNDIR FALLO del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y sus reformas el 27 de junio de 2011 y 03 de febrero de 2016; 5.11 ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA EN LAS LP O ITP de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional, así como el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, originalmente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente. No obstante, realiza a su vez las siguientes recomendaciones y/o propuestas de mejora: 1) Se recomendó integrar la constancia escrita de la entidad convocante mediante la cual se invita, incorpora o solicita la presencia de este testigo social en las reuniones de evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, y revisión del proyecto de fallo, en términos del artículo 67, fracción II, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 2) Si bien se observó que el acta administrativa de comunicación de fallo registró a los responsables de la emisión del fallo y de la evaluación legal-administrativa y técnica-económica de las proposiciones presentadas por los licitantes de acuerdo con lo que establece el artículo 37, fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el contenido del fallo, esta representación recomienda, como una buena práctica en materia de contratación pública, que la entidad convocante Instituto Mexicano del Seguro Social encargue a un grupo, comisión u órgano colegiado la evaluación del cumplimiento de los requerimientos, términos y condiciones convocadas, a fin de obtener decisiones consensuadas y transparentes que fortalezcan la



prevención, detección y control de cualquier posible acto de corrupción, de acuerdo con la *Guía sobre medidas contra la corrupción en la contratación pública y en la gestión de la hacienda pública. Buenas prácticas para lograr el cumplimiento del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, elaborada y publicada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de la Organización de las Naciones Unidas; 3) Se recomendó incluir los contratos correspondientes, que los licitantes adjudicados deberán observar en lo que les resulte aplicable lo dispuesto en el TÍTULO DÉCIMO CUARTO, Capítulos I y III de la Ley General de Salud, durante la realización de los servicios contratados.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En el desarrollo del procedimiento atestiguado, las sugerencias y recomendaciones emitidas por el testigo social fueron atendidas y/o comentadas y/o abordadas por la entidad convocante, por lo que al momento de elaboración y entrega del presente testimonio No aplicó seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

I) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA O ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CLAVE COMPRANET	LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
OBJETO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)
ETAPA DEL	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

**GDTI**GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO	
FECHA DE EVENTO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
LUGAR DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	DURANGO 291, PISO 10 COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P.06700

OBSERVACIONES:

- 1) Verificación de firma autógrafa o electrónica de servidor público facultado por la contratante, en el cuerpo del contrato y sus anexos;

Esta representación observó que el Contrato 988T01823-001 adjudicado al licitante **RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.** para la partida 12 fue debidamente suscrito de manera autógrafa por servidor público competente en el Instituto Mexicano del Seguro Social por los montos siguientes:

Partida	OOAD /UMAE	Cantidad mínima 2023-2025	Cantidad máxima 2023-2025	Mínimo sin IVA	Máximo sin IVA	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
12	UMAE HE 1 CMN	273	648	\$ 22'583,273.00	\$ 53'601,221.00	\$ 26'196,596.68	\$ 62'177,416.36

En el mismo sentido, los contratos 988T01823-014 (PARTIDA 16); 988T01823-006(PARTIDA 7); 988T01823-004 (PARTIDA 5); 988T01823-008(PARTIDA 9); 988T01823-003 (PARTIDA 4); 988T01823-012 (PARTIDA 14); 988T01823-016 (PARTIDA 18); 988T01823-009 (PARTIDA 10); 988T01823-010 (PARTIDA 11); 988T01823-007 (PARTIDA 8); 988T01823-015 (PARTIDA 17); 988T01823-011 (PARTIDA 13); 988T01823-013 (PARTIDA 15); 988T01823-002 (PARTIDA 2) y 988T01823-005 (PARTIDA 6) adjudicados al licitante **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. Y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.** fueron debidamente suscritos por servidores públicos competentes y con facultades de suscripción de instrumentos jurídicos por los siguientes montos y cantidades:

Partida	OOAD /UMAE	Cantid ad mínima	Canti dad máxi	Mínimo sin IVA	Máximo sin IVA	Mínimo con IVA	Máximo con IVA

**GDTI**GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

		2023- 2025	ma 2023- 2025				
2	Nuevo León	139	331	\$ 9'051,304.00	\$ 21'551,289.00	\$ 10'499,512.64	\$ 24'999,495.24
4	D.F. Norte	57	135	\$ 3'246,821.28	\$ 7'657,981.92	\$ 3'766,312.68	\$ 8'883,259.02
5	San Luis Potosí	168	400	\$ 8'265,432.00	\$ 19'679,600.00	\$ 9'587,901.12	\$ 22'828,336.00
6	UMAE HE CMN La Raza	273	652	\$ 26'883,717.00	\$ 64'004,096.00	\$ 31'185,111.72	\$ 74'244,751.36
7	UMAE HE CMN Siglo XXI	613	1,461	\$ 47'550,584.00	\$ 113'443,789.00	\$ 55'158,677.44	\$ 131'594,795.24
8	UMAE HE CMN OCC Oblatos	651	1,555	\$ 32'195,920.05	\$ 76'488,076.20	\$ 37'347,267.25	\$ 88'726,168.39
9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	421	1,001	\$ 29'730,805.00	\$ 70'528,690.00	\$ 34'487,733.80	\$ 81'813,280.40
10	UMAE HE 25 CMN To reón	352	842	\$ 17'916,503.00	\$ 42'758,815.00	\$ 20'783,143.48	\$ 49'600,225.40
11	UMAE HE CMN Puebla	338	812	\$ 17'900,893.00	\$ 42'972,232.00	\$ 20'765,035.88	\$ 49'847,789.12
13	UMAE HE CMN 2 Obregón	149	354	\$ 8'086,774.00	\$ 19'159,845.00	\$ 9'380,657.84	\$ 22'225,420.20
14	UMAE HE 14 CMN Veracruz	202	484	\$ 10'576,989.00	\$ 25'237,581.00	\$ 12'269,307.24	\$ 29'275,593.96
15	UMAE HE 1 CMN Mérida	75	177	\$ 5'797,458.70	\$ 13'635,297.50	\$ 6'725,052.09	\$ 15'816,945.10
16	UMAE HP CMN Siglo XXI	85	200	\$ 8'968,452.00	\$ 20'500,494.00	\$ 10'403,404.32	\$ 23'780,573.04
17	UMAE HP CMN OCC	108	256	\$ 8'435,799.00	\$ 19'355,864.00	\$ 9'785,526.84	\$ 22'452,802.24



18	UMAE HGRAL CMN La Raza	2,126	5,097	\$ 107'442,165.00	\$ 257'620,157.00	\$124'632,911.40	\$ 298'839,382.12
Bienes de Consumo Complementarios a Partida 18 ²	UMAE HGRAL CMN La Raza	624	1498	\$ 5',652,816.00	\$ 13'570,382.00	\$ 6'557,266.56	\$ 15'741,643.12

2) Verificación de firma autógrafa o electrónica del licitante adjudicado, en el cuerpo del contrato y sus anexos;

Esta representación observó que el Contrato 988T01823-001 adjudicado al licitante **RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.** para la partida 12 fue suscrito de manera autógrafa por el licitante adjudicado por los montos siguientes:

Partida	OOAD /UMAE	Cantidad mínima 2023-2025	Cantidad máxima 2023-2025	Mínimo sin IVA	Máximo sin IVA	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
12	UMAE HE 1 CMN	273	648	\$ 22'583,273.00	\$ 53'801,221.00	\$ 26'196,596.68	\$ 62'177,416.36

Por otra parte, los contratos 988T01823-014 (PARTIDA 16); 988T01823-006(PARTIDA 7); 988T01823-004 (PARTIDA 5); 988T01823-008(PARTIDA 9); 988T01823-003 (PARTIDA 4); 988T01823-012 (PARTIDA 14); 988T01823-016 (PARTIDA 18); 988T01823-009 (PARTIDA 10); 988T01823-010 (PARTIDA 11); 988T01823-007 (PARTIDA 8); 988T01823-015 (PARTIDA 17); 988T01823-011 (PARTIDA 13); 988T01823-013 (PARTIDA 15); 988T01823-002 (PARTIDA 2) y 988T01823-005 (PARTIDA 6) adjudicados al licitante **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. Y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.** fueron suscritos de manera autógrafa por los siguientes montos y cantidades:

² Solución para cardioplejía, conservación y transportación de órganos adicionado con aminoácidos, de acuerdo con lo manifestado por la propia entidad convocante.

**GDTI**GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Partida	OOAD /UMAE	Cantidad mínima 2023-2025	Cantidad máxima 2023-2025	Mínimo sin IVA	Máximo sin IVA	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
2	Nuevo León	139	331	\$ 9'051,304.00	\$ 21'551,289.00	\$ 10'499,512.64	\$ 24'999,495.24
4	D.F. Norte	57	135	\$ 3'246,821.28	\$ 7'657,981.92	\$ 3'766,312.68	\$ 8'883,259.02
5	San Luis Potosí	168	400	\$ 8'265,432.00	\$ 19'679,600.00	\$ 9'587,901.12	\$ 22'828,336.00
6	UMAE HE CMN La Raza	273	652	\$ 26'883,717.00	\$ 64'004,096.00	\$ 31'185,111.72	\$ 74'244,751.36
7	UMAE HE CMN Siglo XXI	613	1,461	\$ 47'550,584.00	\$ 113'443,789.00	\$ 55'158,677.44	\$ 131'594,795.24
8	UMAE HE CMN OCC Oblatos	651	1,555	\$ 32'195,920.05	\$ 76'488,076.20	\$ 37'347,267.25	\$ 88'726,168.39
9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	421	1,001	\$ 29'730,805.00	\$ 70'528,890.00	\$ 34'487,733.80	\$ 81'813,280.40
10	UMAE HE 25 CMN To rreón	352	842	\$ 17'916,503.00	\$ 42'758,815.00	\$ 20'783,143.48	\$ 49'600,225.40
11	UMAE HE CMN Puebla	338	812	\$ 17'900,893.00	\$ 42'972,232.00	\$ 20'765,035.88	\$ 49'847,789.12
13	UMAE HE CMN 2 Obregón	149	354	\$ 8'086,774.00	\$ 19'159,845.00	\$ 9'380,657.84	\$ 22'225,420.20
14	UMAE HE 14 CMN Veracruz	202	484	\$ 10'576,989.00	\$ 25'237,581.00	\$ 12'269,307.24	\$ 29'275,593.96
15	UMAE HE 1 CMN Mérida	75	177	\$ 5'797,458.70	\$ 13'635,297.50	\$ 6'725,052.09	\$ 15'816,945.10
16	UMAE HP	85	200	\$ 8'968,452.00	\$ 20'500,494.00	\$ 10'403,404.32	\$ 23'780,573.04



	CMN Siglo XXI						
17	UMAE HP CMN OCC	108	256	\$ 8'435,799.00	\$ 19'355,864.00	\$ 9'785,526.84	\$ 22'452,802.24
18	UMAE HGRAL CMN La Raza	2,126	5,097	\$ 107'442,165.00	\$ 257'620,157.00	\$ 124'632,911.40	\$ 298'839,382.12
Bienes de Consumo Complemen entarios a Partida 18 ³	UMAE HGRAL CMN La Raza	624	1498	\$ 5',652,816.00	\$ 13'570,382.00	\$ 6'557,266.56	\$ 15'741,643.12

3) Presentación de acta constitutiva del licitante adjudicado con objeto social relacionado con los bienes y/o servicios contratados;

Para esta etapa del procedimiento atestiguado, esta representación informa que tuvo a la vista el acta constitutiva de la persona moral licitante adjudicado RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V., contenida en la escritura pública 43,428 del 15 de mayo de 2008 otorgada ante la fe del Notario Público 14 del entonces Distrito Federal Licenciado Maximino García Cueto. En el Artículo Segundo, fracción III, de sus Estatutos, se advierte que el objeto social de esta persona moral consiste en *"La prestación de servicios integrales de salud a instituciones públicas y privadas"*, con lo que se da cumplimiento al rubro atestiguado.

En relación con GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. ésta representación reporta que tuvo a la vista en formato electrónico la escritura pública de constitución número 23,410 del 27 de noviembre de 2001 otorgada ante la fe de la Notaría Pública 146 del entonces Distrito Federal Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez. Se advierte que en el Estatuto, Artículo Cuarto, incisos d) a g), las actividades que comprenden el objeto social del licitante adjudicado consisten en *"d) investigar, desarrollar e innovar productos que contribuyan a mejorar la calidad de vida del ser humano, preservando su salud; e) fabricar con los más altos estándares de calidad, con un alto grado de integración nacional productos que contribuyan a mejorar la calidad de vida del ser humano; f) Proporcionar servicios*

³ Solución para cardioplejía, conservación y transportación de órganos adicionado con aminoácidos, de acuerdo con lo manifestado por la propia entidad convocante.



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

especializados e innovadores como eficiente apoyo a la mejora continua por medio del diagnóstico, asesoría, capacitación, comercialización de productos de alta tecnología, seguimiento, logística, mantenimiento y soporte técnico y g) Franquiciar, operar y administrar clínicas y hospitales”, por lo que se da cumplimiento al rubro analizado.

Sobre VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., esta representación informa que tuvo a la vista en formato digital la escritura pública 23,463 del 06 de diciembre de 2001 otorgada ante la fe de la titular de la Notaría Pública número 146 del entonces Distrito Federal, Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, que contiene la constitución de la referida persona moral y en cuyo Artículo Cuarto, inciso a) de su Estatuto, se advierte que el objeto social consiste en *“La compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los servicios mencionados”,* por lo que se da cumplimiento al rubro atestiguado.

Este testigo social informa que tuvo a la vista en formato digital la escritura pública 23,462 del 06 de diciembre de 2001 otorgada ante la fe de la titular de la Notaría Pública 146 del entonces Distrito Federal Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, que contiene la constitución y estatutos de VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., estatutos que en su artículo Cuarto, incisos b) y c) describen como parte de las actividades de su objeto social *“La compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios de mantenimiento de los equipos mencionados y c) Mantenimiento preventivo y correctivo, así como servicio integral, reparación, reacondicionamiento, ensamble de equipo e instrumental médico quirúrgico en general”;* por lo que se considera que se da cumplimiento al rubro atestiguado.

4) Acreditación de facultades de representante legal o apoderado del licitante adjudicado;



Esta representación advierte que las facultades del C. Luis Arturo García González, por parte del licitante adjudicado en representación conjunta GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., se acreditaron con el instrumento 68,026 del 08 de noviembre de 2022 otorgado ante la fe del Notario Público 97 de la Ciudad de México Marco Antonio Espinoza Rommyngth.

Esta representación advierte que las facultades del C. Diego Noel Suárez Ruiz, por parte del licitante adjudicado en representación conjunta VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., se acreditaron con el instrumento 62,718 del 07 de agosto de 2020 otorgado ante la fe del Notario Público 97 de la Ciudad de México Marco Antonio Espinoza Rommyngth.

Esta representación observa que las facultades del C. Diego Noel Suárez Ruiz, por parte del licitante adjudicado en representación conjunta VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., se acreditaron con el instrumento 62,719 del 07 de agosto de 2020 otorgado ante la fe del Notario Público 97 de la Ciudad de México Marco Antonio Espinoza Rommyngth.

Esta representación observa que las facultades de la C. Laura Indira Mendoza Esquivel, por parte del licitante adjudicado RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V., se acreditaron con el instrumento 58,413 del 22 de enero de 2021 otorgado ante la fe del Notario Público 14 de la Ciudad de México Maximino García Cueto.

5) Presentación de original y copia de identificación oficial vigente del representante legal o apoderado del licitante adjudicado;

Esta representación advirtió que la representante legal del licitante RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V., la C. Laura Indira Mendoza Esquivel, se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector MNESLR81100609M400.

Por su parte, el representante legal común designado, el C. Diego Noel Suárez Ruiz, se identificó con pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores No. G38876789.

Se hace constar que a la formalización de los contratos asistió el C. Luis Arturo García González, apoderado legal de GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. quien se identificó con



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector GRGNLS59121530H300.

6) Presentación de comprobante de domicilio del licitante adjudicado;

Este testigo social observó que el licitante adjudicado GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., presentó comprobante de domicilio consistente en estado de cuenta bancario para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2023, advirtiéndose que el domicilio se ubica en Industria Eléctrica de México 3, San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, C.P.54010;

Este testigo social observó que el licitante adjudicado VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., presentó comprobante de domicilio consistente en estado de cuenta bancario para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2023, advirtiéndose que el domicilio se ubica en Industria Eléctrica de México 3, San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, C.P.54010;

Este testigo social observó que el licitante adjudicado VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., presentó comprobante de domicilio consistente en estado de cuenta bancario para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2023, apreciándose que el domicilio se ubica en Industria Eléctrica de México 3, San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, C.P.54010;

Por parte del licitante adjudicado RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V., se observa que el licitante en cuestión presentó comprobante de domicilio consistente en estado de cuenta de servicios telefónicos correspondiente al mes de agosto de 2023 y con domicilio ubicado en Amsterdam 46, piso 1, colonia Hipódromo, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100.

7) Presentación de Cédula de Identificación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Esta representación informa que el licitante adjudicado GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. presentó Constancia de Situación Fiscal del 29 de agosto de 2023 y de la que se observa que el Registro Federal de Contribuyentes del licitante es GVI011127M52;

Esta representación observó que el licitante adjudicado VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. presentó Constancia de Situación Fiscal del 29 de agosto de 2023 y de la que se observa que el Registro Federal de Contribuyentes del licitante en cuestión es VIN011206P16;

Esta representación advirtió que el licitante adjudicado VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. presentó Constancia de Situación Fiscal del 29 de agosto de 2023 y de la que se observa que el Registro Federal de Contribuyentes del licitante en cuestión es VAD011206V10;

Esta representación advirtió que el licitante adjudicado RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. presentó Constancia de Situación Fiscal del 11 de septiembre de 2023 y de la que se observa que el Registro Federal de Contribuyentes del licitante en cuestión es RME080515UD4;

8) Presentación de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;

En relación con este punto, se reporta que el licitante adjudicado GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. presentó Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria Folio 23NC8183048 del 29 de agosto de 2023 en sentido positivo;

Se informa que el licitante adjudicado VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. presentó Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria Folio 23NC8176666 del 29 de agosto de 2023 en sentido positivo;

Asimismo, se observa que el licitante adjudicado VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. presentó Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria Folio 23NC8177630 del 29 de agosto de 2023 en sentido positivo;



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Finalmente, se informa que el licitante adjudicado RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. presentó Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria Folio 23NC9942432 del 11 de septiembre de 2023 en sentido positivo;

9) Presentación de Opinión de cumplimiento en materia de obligaciones de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social;

Se informa que el licitante adjudicado GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. presentó Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social folio 1693325943201953913654 del 29 de agosto de 2023, en la que se emite Opinión Positiva;

Se observó que el licitante adjudicado VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. presentó Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social folio 1693325871959953913049 del 29 de agosto de 2023, en la que se emite Opinión Positiva;

Se informa que el licitante adjudicado VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. presentó Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social folio 1693325921425953913968 del 29 de agosto de 2023, en la que se emite Opinión Positiva;

Se advirtió que el licitante adjudicado RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. presentó Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social folio 1694457520838963548522 del 11 de septiembre de 2023, en la que se emite Opinión Positiva;

10) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores;

Este testigo social observó que el licitante adjudicado GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. presentó oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001996698/2023 del 28 de agosto de 2023 con la constancia de situación fiscal emitida por el Lic. Eduardo Jolly Zarazúa, Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la que se hace constar que no se identificaron adeudos con el INFONAVIT para el licitante en cuestión.



Este testigo social observó que el licitante adjudicado VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. presentó oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0002054900/2023 del 01 de septiembre de 2023 con la constancia de situación fiscal emitida por el Lic. Eduardo Jolly Zarazúa, Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la que se hace constar que no se identificaron adeudos con el INFONAVIT para el licitante en cuestión.

Este testigo social observó que el licitante adjudicado VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. presentó oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0002054854/2023 del 01 de septiembre de 2023 con la constancia de situación fiscal emitida por el Lic. Eduardo Jolly Zarazúa, Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la que se hace constar que no se identificaron adeudos con el INFONAVIT para el licitante en cuestión.

Este testigo social informa que el licitante adjudicado RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. presentó oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0002153323/2023 del 11 de septiembre de 2023 con la constancia de situación fiscal emitida por el Lic. Eduardo Jolly Zarazúa, Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la que se hace constar que no se identificaron adeudos con el INFONAVIT para el licitante en cuestión.

11) Presentación de estado de cuenta bancario del licitante adjudicado;

Se hace del conocimiento que el licitante adjudicado GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., presentó estado de cuenta bancario a su nombre para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2023, emitido por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Se informa que el licitante adjudicado VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., presentó estado de cuenta bancario a su nombre para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2023, emitido por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Se reporta que el licitante adjudicado VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., presentó estado de cuenta bancario a su nombre para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2023, emitido por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple.



Se observa que el licitante adjudicado RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V., presentó estado de cuenta bancario a su nombre para el periodo comprendido al 31 de mayo de 2023, emitido por Banco Nacional de México, S.A. Integrante de Grupo Financiero Banamex.

12) Presentación de pólizas de fianza y/o garantías;

Esta representación apreció que durante la formalización de los contratos, la servidora pública responsable dio indicaciones a los licitantes adjudicados sobre la presentación de las fianzas aplicables a cada instrumento jurídico, haciendo entrega de la documentación necesaria por parte de la entidad convocante a efecto de que los licitantes realicen el trámite y presentación de las respectivas garantías.

OBSERVACIONES PARTICULARES

Durante el evento de contratación atestiguado, no se presentaron acontecimientos de los cuales pudiesen derivarse observaciones particulares.

**CUADRO DE RESULTADOS PARA LA ETAPA DE CONTRATACIÓN ANALIZADA—
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

VECTOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Firma autógrafa o electrónica de servidor público facultad por la contratante en contrato y anexos	X	
Firma autógrafa o electrónica de licitante adjudicado en contrato y anexos	X	
Acta constitutiva del licitante adjudicado con objeto social relacionado con los bienes y/o servicios contratados	X	
Facultades del apoderado o representante legal del licitante	X	
Copia de identificación oficial del representante legal o apoderado del licitante adjudicado	X	
Comprobante de domicilio de licitante adjudicado	X	
Copia de Cédula de Identificación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	X	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. -32-D	X	
Opinión de cumplimiento en materia de obligaciones de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social	X	



Constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores-INFONAVIT	X	
Estado de cuenta bancario del licitante adjudicado	X	
Presentación de pólizas de fianza y/o garantías	X	

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Para la etapa del procedimiento en análisis, consistente en la formalización de contrato, esta representación informa que no aprecio hechos, conductas o circunstancias que pudiesen ser constitutivas de infracciones administrativas en términos del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o bien constitutivas de conductas que la ley señala como delitos en términos del Libro Segundo, Título Décimo del Código Penal Federal.

En adición a lo anterior, se concluyó que la convocante dio cumplimiento a los siguientes ordenamientos convencionales, constitucionales, legales y normativos: en relación con los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, el artículo 9, numeral 1) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2003; la Convención Interamericana contra la Corrupción, publicada el 09 de enero de 1998, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999; los artículos 1, 6, 14, 16, 89, 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 7, 12, 18, 23 y 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción X; 1, 8, 16, 22 y 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 277 y 277-G de la Ley de la Seguro Social; 17, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Título Tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 4.2.6 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS y 4.2.7. GARANTÍAS del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y sus reformas el 27 de junio de 2011 y 03 de febrero de 2016; 5.5 ASPECTOS RELACIONADOS CON OBLIGACIONES CONTRACTUALES de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Aprobadas



GDTI

GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

por el H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA; no obstante, realiza a su vez las siguientes recomendaciones y/o propuestas de mejora: 1) Esta representación recomendó dar seguimiento a la integración de las garantías de cumplimiento de contrato y en su caso, de entrega de anticipo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción V; 45, fracción XI y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2) Se recordó a la contratante que en términos de la Regla Primera del ANEXO ÚNICO del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones Transitorias Aplicables a las “Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la vigencia de la opinión de cumplimiento será de quince días naturales, por lo que deberá estar vigente a la fecha de suscripción de contrato 3) Se recomendó a la entidad contratante implementar las medidas que resulten pertinentes y necesarias, dentro de la normatividad aplicable, para realizar la suscripción de los contratos bajo modalidad electrónica con la utilización de la Firma Electrónica tanto por parte de la entidad convocante, como de los respectivos licitantes adjudicados.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En el desarrollo del procedimiento atestiguado, las sugerencias y recomendaciones emitidas por el testigo social fueron atendidas y/o comentadas y/o abordadas por la entidad convocante, por lo que al momento de elaboración y entrega del presente testimonio No aplicó seguimiento de recomendación o sugerencia alguna sobre el acto de referencia.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

PROTESTO LO NECESARIO



**LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ
APODERADA LEGAL
GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.
TESTIGO SOCIAL**